



HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a revisar y en su caso revocar el incremento en las tarifas del servicio de transporte público.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**" esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.



IV. En el capítulo denominado "**CONCLUSIÓN**", se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 08 de enero de 2020, la Diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Estado de México, a dejar sin efectos al acuerdo por el que se autoriza las modificaciones a las tarifas máximas para la presentación del servicio público de transporte en la entidad, con efectos a partir del primero de enero de 2020.
2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-4-1535 de la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.
3. Con fecha 15 de enero de 2020, la Diputada María Eugenia Hernández, del Grupo Parlamentario de morena, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el se exhorta al Gobierno del Estado de México, a posponer, hasta enero de 2021, el incremento en las tarifas del servicio de transporte público y realizar un diálogo con los diversos sectores de la sociedad mexiquense para formular y acordar acciones integrales para mejorar la calidad, seguridad y la accesibilidad del servicio.
4. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-6-1563 de la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.



5. Con fecha 15 de enero de 2020, el Senador Ricardo Moreno Bastida, del Grupo Parlamentario de morena, presentó proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a revisar y, en su caso, revocar el incremento a las tarifas del transporte público en la entidad.
6. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-4-1573 de la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.
7. Con fecha 21 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

a. Diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina:

La Legisladora refiere que el 19 de diciembre de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado de México el "acuerdo del Secretario de Movilidad por el que se autoriza la modificación a las tarifas máximas para la prestación del servicio público de transporte, en la modalidad de colectivo y mixto"

A través de este acuerdo, se autorizó que en todos los municipios del estado de México el servicio colectivo de la tarifa aumentara de 10 a 12 pesos en los primeros cinco kilómetros y veinticinco centavos por cada kilómetro adicional excedente de la tarifa inicial, a partir del 1º de enero de 2020.

En el Estado de México todas las empresas que ofrecen el servicio de transporte público son concesionarias o permisionarias, es decir, que la entidad no cuenta con una empresa centralizada que ofrezca el servicio. El



ajuste del 20 por ciento en los transportes colectivos obedeció según información de la autoridad, al alza en el costo de los insumos del transporte público concesionado.

Se advierte que es importante recordar que el último aumento autorizado fue el del 18 de septiembre de 2017, fecha en la que la Secretaría de Movilidad del estado de México autorizó un aumento de 25 por ciento a la tarifa del transporte público, con el compromiso de los transportistas de modernizar las unidades, capacitar operadores e instalar cámaras de videovigilancia, botones de pánico y sistemas de geolocalización, lo cual no se ha cumplido al cien por ciento.

Con este aumento se comprometieron a renovar todas las unidades con más de 10 años de antigüedad, equipar al cien por ciento las unidades con los "kits" de seguridad; que consisten en cámaras de video; botón de pánico y geolocalización; y cumplir con la cromática respectiva.

Es importante mencionar que a partir de que se autorizó el aumento de la tarifa del transporte público en el estado de México vigente al 1º de enero de este año, se ha presentado un cobro anárquico en el servicio, pues usuarios del transporte público en el Valle de Toluca han denunciado cobros de hasta 18 y 20 pesos como pasaje mínimo en algunas rutas de transporte público.

La promovente expone que el aumento de la tarifa del transporte público no puede permitirse, pues tan solo en el Valle de Toluca se estima que un 75.5 por ciento de los habitantes utilizan el transporte público, por lo que el cobro exagerado del transporte público, afecta gravemente la economía de las familias mexiquenses, pues hasta antes del aumento de la tarifa un habitante del estado de México gastaba entre 70 y 80 pesos al día para movilizarse.

Desafortunadamente el estado de México sufre uno de los mayores conflictos en la transformación del transporte, debido a que es inseguro, caro y lento.

En virtud de lo anterior, la Diputada promovente propone el siguiente resolutivo:



Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto al sistema federal, exhorta al Gobernador del estado de México, para que considere la posibilidad de dejar sin efectos el acuerdo por el que se autoriza la modificación a las tarifas máximas para la prestación del servicio público de transporte en el estado de México con efectos a partir del primero de enero de 2020, toda vez que afecta la economía de los mexiquenses.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto al sistema federal, exhorta al Poder Legislativo del estado de México para que reforme la fracción X del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de México, a fin de que se establezca que cada cinco años el Secretario de Movilidad modifique las tarifas del servicio público de transporte.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto al sistema federal, exhorta al Gobernador del estado de México, para que gire instrucciones a los Titulares del Poder Ejecutivo, Secretarías de Seguridad Pública y Movilidad, a efecto de que coordinen acciones con la finalidad de garantizar el transporte público seguro en el estado de México.

b. Diputada María Eugenia Hernández Pérez

La Diputada menciona que, el 19 de diciembre de 2019, el gobierno del estado de México, a través de la Secretaría de Movilidad, autorizó la modificación de las tarifas máximas para la prestación del servicio público de transporte público concesionado a empresas privadas en la entidad.

Refiere que esta medida significa el incremento del precio del transporte público colectivo en todos los municipios del estado de México, de 10 a 12 pesos en los primeros cinco kilómetros y veinticinco centavos por cada kilómetro adicional excedente de la tarifa inicial. La medida entraría en vigor

a partir del 1 de enero de 2020. Señaló, que los incrementos también incluyen los servicios de Mexibús y Mexicable.

Subrayó, que medida generó un profundo descontento entre la población de todas las regiones del estado de México, porque implica un duro golpe



a la economía de las familias mexiquenses, que destinan gran parte de sus ingresos a pagar el transporte público.

Indicó, que de acuerdo con la información emitida por la Secretaría de Movilidad mexiquense, la medida de incrementar las tarifas se tomó tras varios días de pláticas con los concesionarios del transporte se pactó el alza a la tarifa, a cambio de que estos asuman una serie de compromisos como capacitar y certificar a más de cien mil choferes, terminar con la modernización de unidades para renovar aquellas que tengan más de 10 años de vida, pero sobre todo equipar cada una con el “kit” de seguridad, —videocámara, botón de pánico y GPS— para tratar de inhibir los robos a pasajeros.

Recalca, que para que haya un incremento de la tarifa de transporte público se necesita que previamente se solucione otro problema que incide en la inseguridad y la baja calidad del transporte mexiquense, como lo es la regularización y reordenamiento de las líneas de transporte pues actualmente existe mala planeación de rutas, lo que ocasiona que los usuarios utilicen más de dos transportes públicos.

Mencionó, que el hecho de postergar un mes la entrada en vigor del incremento de las tarifas del transporte público indica que tanto las autoridades como los concesionarios están conscientes de que no es aceptable asestar un golpe de esta magnitud a la economía familiar sin antes proceder a la realización de una evaluación a fondo de las condiciones de calidad, seguridad y accesibilidad de las unidades del transporte público en el estado de México.

En virtud de lo anterior, la Legisladora promovente propone el siguiente resolutivo:

Único. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador del estado de México a que posponga hasta enero de 2021 la entrada en vigor del incremento en la tarifa del servicio de transporte público concesionado, y que en los próximos meses realice un proceso de diálogo con los diversos sectores de la sociedad mexiquense, concesionarios de transporte público, expertos en materia de transporte, legisladores y autoridades municipales, a efecto de formular y acordar acciones integrales para mejorar la calidad, la seguridad y la accesibilidad del*



transporte público, como condición necesaria para revisar las tarifas correspondientes sin que dicha revisión afecte la economía de las familias mexiquense.

c. Senador Ricardo Moreno Bastida

Señaló, que el gobierno del estado de México, a través de la Secretaría de Movilidad, publicó en la Gaceta del Gobierno en fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve el "Acuerdo del Secretario de Movilidad por el que se autoriza la modificación a las tarifas máximas para la prestación del servicio público de transporte, en la modalidad de colectivo y mixto", mediante el cual se ha golpeado severamente la economía de las más pobres familias mexiquenses.

Finalizó, indicando que esta decisión fue tomada sin contemplar otras soluciones. Su capacidad de innovación es nula. Subrayó, que siempre acuden a la puerta fácil del aumento de tarifas, no hay propuestas, ni de un abono de transporte, ni de mejora con medios de transporte colectivo no contaminante y más económico, ni soluciones de corto o mediano plazo, favorables a las clases populares.

En virtud de lo anterior, el Senador promovente propone el siguiente resolutivo:

Único. *El Senado de la República exhorta al gobernador constitucional del estado de México, Alfredo de Mazo Maza, para que rinda un informe detallado a esta Comisión Permanente sobre los motivos de su decisión tomada en el "acuerdo del secretario de Movilidad por el que se autoriza la modificación a las tarifas máximas para la prestación del servicio público de transporte, en la modalidad de colectivo y mixto" y los resultados obtenidos desde su aplicación. Que suspenda el alza del precio del transporte público de pasajeros hasta en tanto propone alternativas para el mejoramiento del servicio público de pasajeros.*



III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

SEGUNDA. Las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, después de hacer un análisis de las proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas y enunciadas en el capítulo de antecedentes, llegamos a la conclusión de emitir un solo Dictamen toda vez que la materia de estudio versa sobre el mismo tema.

TERCERA. Derivado de la investigación realizada por esta dictaminadora, consideramos que el incremento realizado al servicio público de transporte resultó un perjuicio para las y los usuarios, ya que no se tomaron las medidas necesarias para prevenir el impacto social y económico para miles de familias mexiquenses.

IV. CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, reconsidere el incremento a la tarifa de transporte público debido al impacto negativo que está provocando entre la población usuaria.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo del Estado de México para que, en el ámbito de sus atribuciones rinda a esta Soberanía un informe sobre los beneficios que traerá consigo el incremento de la tarifa de transporte público para las y los mexiquenses.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto al sistema federal, exhorta al Gobernador del Estado de México, para que gire instrucciones a los Titulares de las Secretarías de Seguridad y Movilidad del Estado de México a efecto de que coordinen acciones con la finalidad de garantizar el transporte público seguro en el estado de México.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de enero de 2020.



Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

Presidente

Senador Primo Dothé Mata

Secretaria

Diputada Aleida Alavez Ruiz

Secretaria

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Secretario

Senador Ángel García Yáñez

en contra

Integrante

Senadora Susana Harp Iturrubarría



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN MATERIA DEL INCREMENTO EN LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO


Integrante

Diputada María de los Ángeles
 Huerta del Río


Integrante

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez


Integrante

Diputado Marco Antonio Andrade
 Zavala

Integrante
 Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna
En Contra


Integrante Sustituto
 Diputado Enrique Ochoa Reza


Integrante

Diputado Justino Eugenio Arriaga
 Rojas


Integrante

Diputada Mary Carmen Bernal
 Martínez

Integrante
 Diputado Jacobo David Cheja Alfaro


Integrante

Diputada Carolina García Aguilar

Integrante
 Diputada Zulma Espinoza Mata

Handwritten notes at the top of the page, including the word "Lecture" and some illegible scribbles.

Main body of handwritten notes, appearing as a list or series of points, with some words like "Lecture" and "Notes" visible.

Handwritten notes at the bottom of the page, including the word "Answer" and some illegible scribbles.



15

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, A ESTABLECER UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL MUNICIPIO DE SALAMANCA PARA QUE CONSIDEREN LA PERTINENCIA DE RESTABLECER EL PLAN SALAMANCA

ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a establecer una reunión de trabajo con el gobierno del estado de Guanajuato y el municipio de Salamanca para que restablezcan el Plan Salamanca.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"** esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el capítulo denominado **"CONCLUSIÓN"**, se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 15 de enero de 2020, el Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a establecer una reunión de trabajo con el gobierno del estado de Guanajuato y el municipio de Salamanca para que restablezcan el Plan Salamanca.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, A ESTABLECER UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL MUNICIPIO DE SALAMANCA PARA QUE CONSIDEREN LA PERTINENCIA DE RESTABLECER EL PLAN SALAMANCA

2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-7-1584 de fecha 15 de enero de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.
3. Con fecha 21 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El promovente considera importante que, "Corresponde a la actividad política el establecimiento de un orden dinámico que respete la libertad y promueva la responsabilidad social para el desarrollo de una comunidad democrática, sustentable y solidaria."

En este sentido, expresa, que México como Estado miembro de las Naciones Unidas se adhirió el 25 de septiembre de 2015 a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible en Nueva York a fin de aprobar la Agenda para el Desarrollo Sostenible. El documento final, titulado "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible", el cual fue adoptado por los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas. Dicho documento incluye los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible cuyo objetivo es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede rezagado para el 2030.

Bajo este contexto, se expone lo siguiente: "Como actor global, México participó activamente en la definición de la Agenda. El país fue uno de los más activos en los foros de consulta, participando y liderando el proceso de negociación. No solo presentó propuestas puntuales para incorporar los principios de igualdad, inclusión social y económica, e impulsó que la universalidad, sustentabilidad y los derechos humanos fuesen los ejes rectores de la Agenda 2030".

En este orden de ideas, se manifiesta que este nuevo marco de desarrollo da una oportunidad para el Sistema de las Naciones Unidas, a nivel mundial y en México, de focalizar nuestra cooperación y programación, de seguir abogando y promoviendo el tema de inclusión y equidad en un marco de derechos y armonizando nuestras leyes y políticas públicas acorde a sus 17 objetivos para construir más ciudadanía para las y los mexicanos en este país.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, A ESTABLECER UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL MUNICIPIO DE SALAMANCA PARA QUE CONSIDEREN LA PERTINENCIA DE RESTABLECER EL PLAN SALAMANCA

Por lo anterior, se indica que México se comprometió en:

- Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas y todos y todas las edades.
- Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
- Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad
- Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos

Por lo anterior, se enuncia que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) es el portavoz del medio ambiente dentro del sistema de las Naciones Unidas. El PNUMA actúa como catalizador, promotor, educador y facilitador para promover el uso racional y el desarrollo sostenible del medio ambiente mundial.

Por lo que, la labor del PNUMA abarca evaluar las condiciones y las tendencias ambientales a nivel mundial, regional y nacional; elaborar instrumentos ambientales internacionales y nacionales; y fortalecer las instituciones para la gestión racional del medio ambiente.

Por lo anterior, el promovente señala que el programa de la ONU para el Medio Ambiente emitió un reporte de la edición el Informe sobre la brecha de emisiones el 26 de noviembre de 2019.

Asimismo, se explica que el programa consiste en una serie de acuerdos y acciones para atacar los contaminantes del medio ambiente entre los países miembros y el mundo se esfuerza por reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y limitar el cambio climático, consideran que es crucial monitorear el progreso hacia los objetivos climáticos acordados a nivel mundial.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, A ESTABLECER UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL MUNICIPIO DE SALAMANCA PARA QUE CONSIDEREN LA PERTINENCIA DE RESTABLECER EL PLAN SALAMANCA

Expresa que, durante una década, el Informe sobre la Brecha de Emisiones de UNEP ha resaltado la diferencia entre las emisiones de gases de efecto invernadero estimadas para 2030 y los niveles en los que deberían estar para cumplir el Acuerdo de París. Además, el reporte ha destacado las vías más efectivas para cerrar esta brecha.

El promovente cita que el informe sobre la brecha de emisiones establece que:

"México, la nueva administración ha estancado años de progreso en el sector energético con decisiones que amenazan con revertir progresos realizados hacia una mejor acción climática a través de la Ley General de Cambio Climático de México 2012 (México, Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión 2012) o su Ley de Transición Energética de 2015 (México, Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión 2015). La Perspectiva Nacional de Electricidad (PRODESEN) 2019-2033 adoptado en junio de 2019 (México, Secretaría de Energía 2019) limita el despliegue más profundo de energía limpia (incluida la cogeneración eficiente) más allá del 35,1 por ciento para 2024 objetivo (24,12 por ciento en junio de 2018) al aumentar generación de combustibles fósiles, reduciendo la energía eólica y no aumento de las tasas de crecimiento de la energía solar. Además, la Secretaría de Energía canceló la subasta eléctrica a largo plazo de 2018 el cual cortó las líneas de transmisión para evacuar energías renovables."

De acuerdo con lo establecido por el promovente, es imperante que México actúe ante los impactos de los altos contaminantes que se generan y eliminar esa mala imagen de poca importancia a este problema mundial en especial el gobierno federal deberá de poner la pauta para combatir con las herramientas jurídicas que tienen es sus manos y los ordenamientos internacionales que México se comprometió a establecer como los 17 objetivos de la agenda 2030.

Se menciona que el objetivo de este punto de acuerdo es promover acciones claras y contundentes en materia ambiental en el municipio de Salamanca, Guanajuato, por su situación geográfica e industrial se encuentran numerosas fábricas de diferentes ramos, entre las que destacan una refinería de Petróleos Mexicanos (Pemex) y una planta termoeléctrica de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Señala, que el desarrollo industrial ha traído beneficios como el desarrollo económico y social a la población, también ha generado serios problemas de contaminación ambiental.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, A ESTABLECER UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL MUNICIPIO DE SALAMANCA PARA QUE CONSIDEREN LA PERTINENCIA DE RESTABLECER EL PLAN SALAMANCA

Sin embargo, el promovente expresa, que el gobierno anterior, en conjunto con el gobierno estatal y municipal, emprendió un plan específico para mitigar los impactos al ambiente ocasionados a lo largo de décadas por la industria ahí establecida de nominado Plan Salamanca 2016 - 2018 , en donde la participación de los tres órdenes de gobierno en colaboración con la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (DGCARETC), Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), Comisión Nacional del Agua (Conagua), Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, Pemex y CFE, colaboraron para emitir los siguientes puntos:

1. El Plan Salamanca busca que sus habitantes gocen de una buena calidad del aire y del agua.
2. Está encabezado por la Semarnat y en él participan el gobierno de Guanajuato, el (INECC), la (Profepa), la (Cofepris), la (ASEA) y (Conagua).
3. A través de diversas acciones conjuntas, se ha intensificado el monitoreo de emisiones y de la calidad del agua.
4. Se ha asegurado también el cumplimiento de las obligaciones ambientales de las empresas, entre ellas la gestión de la refinería de Petróleos Mexicanos.
5. Igualmente se ha avanzado en el saneamiento de predios históricamente contaminados, como es el caso del sitio que ocupaba la empresa Tekchem.
6. Gracias al Plan Salamanca se han retirado y confinado de manera segura más de mil quinientas toneladas de residuos peligrosos y se avanza en la remediación del suelo contaminado.
7. Para mejorar la calidad del aire en el municipio, se ha integrado un padrón de fuentes fijas de jurisdicción federal en materia atmosférica, que incluye una actualización del inventario estatal de emisiones de contaminantes.
8. Todas estas acciones se reportan de manera periódica a fin de dar certeza a los salmantinos sobre el cumplimiento de este compromiso gubernamental".5

Se resalta, que lo anterior resultó un importante avance en el combate al problema de contaminación del cual surgieron 32 acciones programadas de las cuales 25 fueron atendidas, 6 en proceso de atención y 1 suspendida.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, A ESTABLECER UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL MUNICIPIO DE SALAMANCA PARA QUE CONSIDEREN LA PERTINENCIA DE RESTABLECER EL PLAN SALAMANCA

Por lo que, se generó una inversión de 450.95 millones de dólares, más 165.232 millones de pesos de inversión, Pemex 131 millones de dólares 77.55 millones de pesos y CFE 319.95 millones de dólares el sector ambiental 87.682 millones de pesos.

El promovente consideró, que es necesario retomar el Plan Salamanca, ya que las afectaciones al medio ambiente son el segundo problema más apremiante para Salamanca en estos últimos meses.

Propone, fomentar, difundir y vivir una cultura ambiental más amplia con una eficaz participación de la sociedad y sus organizaciones en coordinación de proyectos y acciones con los gobiernos federal estatal y municipal, así como el sector privado.

En virtud de lo anterior, se propone el siguiente punto de resolutivo:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Instituto Nacional de Ecología y cambio Climático, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, la Comisión Nacional del Agua, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos, a establecer una reunión de trabajo con el gobierno del estado de Guanajuato y el municipio de Salamanca para que restablezcan el Plan Salamanca, apegándose a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen .

SEGUNDA. Esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia que representa el tema expuesto en la proposición con punto de acuerdo, referente a la toma de decisiones que el Gobierno Federal debe de realizar para contribuir a contrarrestar los impactos ambientales que, a lo largo de los años, se han generado por el desarrollo industrial. Sin olvidar, que México es uno de los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, A ESTABLECER UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL MUNICIPIO DE SALAMANCA PARA QUE CONSIDEREN LA PERTINENCIA DE RESTABLECER EL PLAN SALAMANCA

TERCERA. La que Dictamina considera, que la problemática que presenta el Municipio de Salamanca en materia ambiental, debido al amplio sector industrial que desarrolla sus actividades dentro de esa área geográfica es de suma importancia no sólo para el Gobierno del estado de Guanajuato, sino, también para el Gobierno Federal, toda vez que parte de las acciones que enumeran la Agenda 2030, es poner en marcha la elaboración de herramientas jurídicas que impulsen los objetivos planteados en dicha Agenda Internacional.

Por lo tanto, esta comisión considera importante que se cumpla con el objetivo del Plan Salamanca, el cual consiste en mejorar las condiciones ambientales de Salamanca en beneficio de su población. Por ello, es necesario que las autoridades integrantes del Plan tomen las acciones que consideren pertinentes para coadyubar con el Gobierno de la entidad en la mitigación del impacto ambiental.

IV. CONCLUSIÓN

Por lo anterior expuesto, los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Oficina de la Presidencia, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al Instituto Nacional de Ecología y cambio Climático, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, a la Comisión Nacional del Agua y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a establecer una reunión de trabajo con el Gobierno del estado de Guanajuato y el municipio de Salamanca para que, en relación a los acuerdos que se originen de dicha reunión, consideren la pertinencia de restablecer el Plan Salamanca, apegándose a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 21 de enero de 2020.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, A ESTABLECER UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL MUNICIPIO DE SALAMANCA PARA QUE CONSIDEREN LA PERTINENCIA DE RESTABLECER EL PLAN SALAMANCA

Suscriben el presente Dictamen los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

Presidente

Senador Primo Dothé Mata

Secretaria

Diputada Aleida Alavez Ruiz

Secretaria

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Secretario

Senador Ángel García Yáñez

Integrante

Senadora Susana Harp Iturrubarría



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, A ESTABLECER UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL MUNICIPIO DE SALAMANCA PARA QUE CONSIDEREN LA PERTINENCIA DE RESTABLECER EL PLAN SALAMANCA


Integrante

Diputada María de los Ángeles Huerta del Río


Integrante

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez


Integrante

Diputado Marco Antonio Andrade Zavala

Integrante

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna


Integrante

Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas


Integrante Sustituto

Diputado Enrique Ochoa Reza


Integrante

Diputada Mary Carmen Bernal Martínez

Integrante

Diputado Jacobo David Cheja Alfaro


Integrante

Diputada Carolina García Aguilar

Integrante

Diputada Zulma Espinoza Mata

1870

1871

1872

1873

1874

1875

1876



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, A REFORZAR LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE EMPEÑO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2020, CON EL OBJETIVO DE EVITAR ABUSOS A LOS CONSUMIDORES

16

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, a reforzar los mecanismos de supervisión sobre el funcionamiento de las casas de empeño durante el primer trimestre del año 2020, con el objetivo de evitar abusos a los consumidores; así como informar a esta soberanía de las acciones realizadas.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"** esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el capítulo denominado **"CONCLUSIÓN"**, se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, A REFORZAR LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE EMPEÑO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2020, CON EL OBJETIVO DE EVITAR ABUSOS A LOS CONSUMIDORES

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 18 de diciembre de 2019, el Senador Miguel Ángel Lucero Olivas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, a reforzar los mecanismos de supervisión sobre el funcionamiento de las casas de empeño durante el primer trimestre del año 2020, con el objetivo de evitar abusos a los consumidores; así como informar a esta soberanía de las acciones realizadas.
2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-6-1511 de fecha 18 de diciembre de 2019, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.
3. Con fecha 21 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El Senador proponente manifiesta, que ante la ocurrencia de un apuro económico y la falta de alternativas de financiamiento formal como un crédito bancario, una alternativa que está a la mano de la población consumidora de nuestro país es el crédito prendario ofrecido a través de las instituciones que comúnmente se conocen como casas de empeño.

Señala, que una casa de empeño es el proveedor, persona física o sociedad mercantil no regulada por leyes y autoridades financieras que de forma habitual o profesional realiza u oferta al público contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria. En el mercado mexicano, se encuentran diversas opciones, casas de empeño nacionales, extranjeras e instituciones de asistencia privada (IAP) las cuales son instituciones con fines humanitarios de asistencia sin propósito de lucro.

De acuerdo con el proponente, las casas de empeño son instituciones o establecimientos que prestan un determinado monto de dinero a cambio de un bien o prenda dejado como garantía y con un cobro de intereses.

Destaca que, datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), existen más de nueve mil montepíos y casas de empeño en todo el país.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, A REFORZAR LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE EMPEÑO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2020, CON EL OBJETIVO DE EVITAR ABUSOS A LOS CONSUMIDORES

En este sentido, el proponente expresa, que la Asociación Nacional de Casas de Empeño (Anace) explica que en México un alto porcentaje de la población económicamente activa (PEA) no tiene acceso a créditos bancarios, pero sí tiene necesidades concretas de financiamiento, de ahí que el crédito prendario se convierta en una opción más en el mercado financiero.

Expone, que en el marco del inicio de año 2020, y considerando que, una vez concluidas las fiestas decembrinas, miles de familias mexicanas se enfrentan a condiciones difíciles en cuanto a su economía, y derivado de ello recurren a préstamos prendarios en las instituciones de asistencia privada conocidas comúnmente como "casas de empeño"; el papel del gobierno federal es la de velar por los intereses de la población consumidora. Y esta obligación recae en la Procuraduría Federal del Consumidor, organismo encargado de velar por el respeto a los principios básicos de las relaciones de consumo, mismos que han sido consagrados en el artículo 1 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Declara, que la Ley Federal de Protección al Consumidor señala que la educación y divulgación sobre el consumo adecuado de los productos y servicios, que garanticen la libertad para escoger y la equidad en las contrataciones; y que el gobierno debe velar por la efectiva prevención y reparación de daños patrimoniales y morales, individuales o colectivos. Asimismo, es una actividad fundamental del gobierno, que realiza a través de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), es el otorgamiento de información y de facilidades a los consumidores para la defensa de sus derechos; la protección contra la publicidad engañosa y abusiva, métodos comerciales coercitivos y desleales; así como contra prácticas y cláusulas abusivas o impuestas en el abastecimiento de productos y servicios.

De acuerdo con el proponente, la PROFECO debe proveer una real y efectiva protección al consumidor en las transacciones efectuadas a través del uso de medios convencionales, electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología y la adecuada utilización de los datos aportados; debe también velar por el respeto a los derechos y obligaciones derivados de las relaciones de consumo y las medidas que garanticen su efectividad y cumplimiento.

Revela, que el gobierno de México, a través de la PROFECO tiene la obligación de fomentar permanentemente una cultura de consumo responsable e inteligente, entendido como aquél que implica un consumo consciente, informado, crítico, saludable, sustentable, solidario y activo, a fin de que los consumidores estén en la posibilidad de realizar una buena toma de decisiones, suficientemente informada, respecto del consumo de bienes y servicios, los efectos de sus actos de consumo, y los derechos que los asisten.

Expone, que para dicho propósito debe elaborar contenidos y materiales educativos en esta materia a fin de ponerlos a disposición del público por los



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, A REFORZAR LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE EMPEÑO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2020, CON EL OBJETIVO DE EVITAR ABUSOS A LOS CONSUMIDORES

medios a su alcance, incluyendo su distribución en los establecimientos de los proveedores, previo acuerdo con éstos.

Asimismo, considera que la función de la PROFECO es velar por el efectivo ejercicio de los derechos de los consumidores y evitar los abusos por parte de proveedores; se hace necesario implementar acciones de supervisión y control, tales como los operativos que se realizan para verificar las condiciones en que operan y la forma en que prestan servicios al público consumidor, las instituciones que brindan préstamos prendarios, comúnmente conocidas como "casas de empeño".

Asegura, que por ello es necesario conocer de las acciones, materiales y contenidos que ha puesto a disposición de los ciudadanos con el objetivo de fomentar el consumo responsable; así como conocer el balance de las acciones y operativos que realice durante el inicio del año 2020 para velar por el efectivo ejercicio de los derechos de los consumidores, y prevenir abusos por parte de instituciones de asistencia privada que otorguen préstamos prendarios, las cuales comúnmente se conocen como "casas de empeño"; así como para intervenir en favor de la preservación de la economía familiar.

En virtud de lo anterior, propone los siguientes puntos resolutivos:

Primero. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, fomente e implemente los programas necesarios para concientizar y educar a los consumidores sobre la importancia del consumo responsable durante el año 2020. Así como de los derechos que les asisten como consumidores al entablar una relación contractual derivada de un préstamo prendario.*

Segundo. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor para que redoble las acciones de supervisión y control sobre las casas de empeño en la República Mexicana, con el objetivo de evitar abusos sobre los consumidores en este inicio de año 2020.*

Tercero. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor a que presente un informe de las acciones realizadas durante el primer trimestre de 2020 en materia de supervisión y control sobre las casas de empeño durante el primer trimestre del año 2020, con el objetivo de evitar abusos a los consumidores.*

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, A REFORZAR LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE EMPEÑO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2020, CON EL OBJETIVO DE EVITAR ABUSOS A LOS CONSUMIDORES

Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

SEGUNDA. Esta dictaminadora considera relevante la propuesta emitida por el Senador Miguel Ángel Lucero Olivas, al incentivar la elaboración de Programas enfocados a la concientización y educación de los consumidores, principalmente de aquellos usuarios de las Casas de Empeño.

En este sentido, esta Comisión dictaminadora considera pertinente citar lo que establece la Ley Federal de Protección al Consumidor en los artículos 13 y 24, referente a las atribuciones de la Procuraduría del Consumidor:

ARTÍCULO 13. *La Procuraduría verificará a través de visitas, requerimientos de información o documentación, monitoreos, o por cualquier otro medio el cumplimiento de esta ley. Para efectos de lo dispuesto en este precepto, los proveedores, sus representantes o sus empleados están obligados a permitir al personal acreditado de la Procuraduría el acceso al lugar o lugares objeto de la verificación.*

Las autoridades, proveedores y consumidores están obligados a proporcionar a la Procuraduría, en un término no mayor de quince días, la información o documentación necesaria que les sea requerida para el cumplimiento de sus atribuciones, así como para sustanciar los procedimientos a que se refiere esta ley. Dicho plazo podrá ser ampliado por una sola vez.

La Procuraduría considerará como información reservada, confidencial o comercial reservada aquella que establezca la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Se considerará infracción de los proveedores de bienes, productos o servicios la consistente en obstaculizar o impedir, por sí o por interpósita persona, las visitas de verificación, así como el procedimiento administrativo de ejecución que ordene la Procuraduría.

ARTÍCULO 24. *La procuraduría tiene las siguientes atribuciones:*

- I.** *Promover y proteger los derechos del consumidor, así como aplicar las medidas necesarias para propiciar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores;*
- II.** *Procurar y representar los intereses de los consumidores, mediante el ejercicio de las acciones, recursos, trámites o gestiones que procedan;*
- III.** *Representar individualmente o en grupo a los consumidores ante autoridades jurisdiccionales y administrativas, y ante los proveedores;*



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, A REFORZAR LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE EMPEÑO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2020, CON EL OBJETIVO DE EVITAR ABUSOS A LOS CONSUMIDORES

- IV.** *Recopilar, elaborar, procesar y divulgar información objetiva para facilitar al consumidor un mejor conocimiento de los bienes y servicios que se ofrecen en el mercado;*
- En el caso de servicios educativos proporcionados por particulares, deberá informar a las y los consumidores, la publicación señalada en el segundo párrafo del artículo 56 de la Ley General de Educación, así como la aptitud del personal administrativo que labora en el plantel;*
- V.** *Formular y realizar programas de educación para el consumo, así como de difusión y orientación respecto de las materias a que se refiere esta ley;*
- VI.** *Orientar a la industria y al comercio respecto de las necesidades y problemas de los consumidores;*
- VII.** *Realizar y apoyar análisis, estudios e investigaciones en materia de protección al consumidor;*
- VIII.** *Promover y realizar directamente, en su caso, programas educativos y de capacitación en las materias a que se refiere esta ley y prestar asesoría a consumidores y proveedores;*
- IX.** *Promover nuevos o mejores sistemas y mecanismos que faciliten a los consumidores el acceso a bienes y servicios en mejores condiciones de mercado;*
- IX bis.** *- Promover en coordinación con la Secretaría la formulación, difusión y uso de códigos de ética, por parte de proveedores, que incorporen los principios previstos por esta Ley respecto de las transacciones que celebren con consumidores a través del uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología;*
- IX Ter.** *Promover la coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales que corresponda, a fin de asegurar la protección efectiva al consumidor en contra de la información o publicidad engañosa o abusiva;*
- X.** *Actuar como perito y consultor en materia de calidad de bienes y servicios y elaborar estudios relativos;*
- XI.** *Celebrar convenios con proveedores y consumidores y sus organizaciones para el logro de los objetivos de esta ley;*
- XII.** *Celebrar convenios y acuerdos de colaboración con autoridades federales, estatales, municipales, del gobierno del Distrito Federal y entidades paraestatales en beneficio de los consumidores; así como acuerdos interinstitucionales con otros países, de conformidad con las leyes respectivas;*
- XIII.** *Vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de precios y tarifas establecidos o registrados por la autoridad competente y coordinarse con otras autoridades legalmente facultadas para*



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, A REFORZAR LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE EMPEÑO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2020, CON EL OBJETIVO DE EVITAR ABUSOS A LOS CONSUMIDORES

inspeccionar precios para lograr la eficaz protección de los intereses del consumidor y, a la vez evitar duplicación de funciones;

- XIV.** *Vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta ley y, en el ámbito de su competencia, las de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables, y en su caso determinar los criterios para la verificación de su cumplimiento;*
- XIV bis.** *Verificar que las pesas, medidas y los instrumentos de medición que se utilicen en transacciones comerciales, industriales o de servicios sean adecuados y, en su caso, realizar el ajuste de los instrumentos de medición en términos de lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;*
- XV.** *Registrar los contratos de adhesión que lo requieran, cuando cumplan la normatividad aplicable, y organizar y llevar el Registro Público de contratos de adhesión;*
- XVI.** *Procurar la solución de las diferencias entre consumidores y proveedores y, en su caso, emitir dictámenes en donde se cuantifiquen las obligaciones contractuales del proveedor, conforme a los procedimientos establecidos en esta ley;*
- XVII.** *Denunciar ante el Ministerio Público los hechos que puedan ser constitutivos de delitos y que sean de su conocimiento y, ante las autoridades competentes, los actos que constituyan violaciones administrativas que afecten la integridad e intereses de las y los consumidores;*
- XVIII.** *Promover y apoyar la constitución de organizaciones de consumidores, proporcionándoles capacitación y asesoría, así como procurar mecanismos para su autogestión;*
- XIX.** *Aplicar y ejecutar las sanciones y demás medidas establecidas en esta ley, en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y demás ordenamientos aplicables;*
- XX.** *Requerir a los proveedores o a las autoridades competentes a que tomen medidas adecuadas para combatir, detener, modificar o evitar todo género de prácticas que lesionen los intereses de los consumidores, y cuando lo considere pertinente publicar dicho requerimiento;*
- XX Bis.** *En el caso de que en ejercicio de sus atribuciones identifique aumentos de precios, restricciones en la cantidad ofrecida o divisiones de mercados de bienes o servicios derivados de posibles prácticas monopólicas en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica, la Procuraduría, en representación de los consumidores, podrá presentar ante la Comisión Federal de Competencia Económica la denuncia que corresponda;*
- XXI.** *Ordenar se informe a los consumidores sobre las acciones u omisiones de los proveedores que afecten sus intereses o derechos, así como la forma en que los proveedores los retribuirán o compensarán;*



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, A REFORZAR LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE EMPEÑO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2020, CON EL OBJETIVO DE EVITAR ABUSOS A LOS CONSUMIDORES

- XXII. Coadyuvar con las autoridades competentes para salvaguardar los derechos de la infancia, adultos mayores, personas con discapacidad e indígenas;*
- XXIII. Publicar, a través de cualquier medio, los productos y servicios que con motivo de sus verificaciones y los demás procedimientos previstos por la Ley sean detectados como riesgosos o en incumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables; emitir alertas dirigidas a los consumidores y dar a conocer las de otras autoridades o agencias sobre productos o prácticas en el abastecimiento de bienes, productos o servicios, defectuosos, dañinos o que pongan en riesgo la vida, la salud o la seguridad del consumidor; ordenar y difundir llamados a revisión dirigidos a proveedores y dar a conocer los de otras autoridades sobre productos o prácticas en el abastecimiento de bienes, productos o servicios, defectuosos, dañinos o que pongan en riesgo la vida, la salud, la seguridad o la economía del consumidor;*
- XXIV. Retirar del mercado los bienes o productos, cuando se haya determinado fehacientemente por la autoridad competente, que ponen en riesgo la vida o la salud del consumidor, cuando los proveedores hayan informado previamente que sus productos ponen en riesgo la vida o la salud de los consumidores y, en su caso, ordenar la destrucción de los mismos, a fin de evitar que sean comercializados;*
- XXV. Ordenar la reparación o sustitución de los bienes, productos o servicios que representen un riesgo para la vida, la salud, la seguridad o la economía del consumidor;*
- XXVI. Aplicar el procedimiento administrativo de ejecución, en términos del Código Fiscal de la Federación, para el cobro de las multas que no hubiesen sido cubiertas oportunamente, y*
- XXVII. Las demás que le confieran esta ley y otros ordenamientos.*

En este sentido, la Dictaminadora estima que de los artículos anteriormente citados se respalda la petición del promovente. Toda vez, que dicho órgano público descentralizado cuanta con facultades para conocer y atender la preocupación propuesta por el Legislador.

IV. CONCLUSIÓN

Por lo anterior expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, A REFORZAR LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE EMPEÑO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2020, CON EL OBJETIVO DE EVITAR ABUSOS A LOS CONSUMIDORES

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, en el ámbito de sus atribuciones, fomente la elaboración de programas de concientización y educación para los consumidores en materia de "Consumo Responsable" y "Derechos del Consumidor ante un Préstamo Prendario" durante el año 2020. Así como, a reforzar los procesos de supervisión y verificación a las Casas de Empeño de toda la República Mexicana, con el objetivo de evitar prácticas que lesionen los intereses de los consumidores.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Procuraduría Federal del Consumidor para que presente ante esta soberanía un informe de las acciones realizadas durante lo que va del presente año en materia de supervisión y verificación a las Casas de Empeño.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de enero de 2020.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, A REFORZAR LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE EMPEÑO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2020, CON EL OBJETIVO DE EVITAR ABUSOS A LOS CONSUMIDORES

Suscriben el presente Dictamen los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

Presidente

Senador Primo Dothé Mata

Secretaria

Diputada Aleida Alavez Ruiz

Secretaria

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Secretario

Senador Ángel García Yáñez

Integrante

Senadora Susana Harp Iturrubarría



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, A REFORZAR LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE EMPEÑO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2020, CON EL OBJETIVO DE EVITAR ABUSOS A LOS CONSUMIDORES

Integrante

Diputada María de los Ángeles Huerta
del Río

Integrante

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez

Integrante

Diputado Marco Antonio Andrade Zavala

Integrante

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Integrante

Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas

Integrante Sustituto

Diputado Enrique Ochoa Reza

Integrante

Diputada Mary Carmen Bernal Martínez

Integrante

Diputado Jacobo David Cheja Alfaro

Integrante

Diputada Carolina García Aguilar

Integrante

Diputada Zulma Espinoza Mata

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Handwritten mark or signature on the left side of the page.

Handwritten text at the bottom right of the page, possibly a date or reference.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REMITIR DIVERSOS INFORMES EN RELACIÓN CON EL TRÁFICO ILEGAL DE TOTOABA Y LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA VAQUITA MARINA

17

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, Medio Ambiente Y Recursos Naturales a La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a remitir diversos Informes en relación con el Tráfico ilegal de Totoaba y la disminución de la población de la Vaquita Marina.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"** esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el capítulo denominado **"CONCLUSIÓN"**, se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REMITIR DIVERSOS INFORMES EN RELACIÓN CON EL TRÁFICO ILEGAL DE TOTOABA Y LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA VAQUITA MARINA

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 18 de diciembre de 2019, el Senador Raúl Bolaños-Cacho Cué, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a remitir diversos informes en relación con el tráfico ilegal de totoaba y la disminución de la población de la vaquita marina.

2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-3-1359 de fecha 18 de diciembre de 2019, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.

3. Con fecha 21 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El promovente señala, que México es parte del grupo de naciones que poseen la mayor cantidad y diversidad de flora y fauna del planeta, en nuestro país habitan entre el 10 y 12 por ciento de la diversidad biológica del mundo. No obstante, existen grandes problemáticas que atentan contra la biodiversidad de nuestro planeta y del país, como el tráfico ilegal de especies de flora y fauna silvestres.

En este sentido, manifiesta que el tráfico ilegal de especies de flora y fauna es un delito que ha escalado a dimensiones globales, equiparable al tráfico de drogas y armas. Estudios realizados por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Fondo Mundial por la Naturaleza (WWF por World Wildlife Found), muestran datos que reflejan la magnitud de este ilícito.

Expresa, que cada año se comercializan de forma ilegal 1.5 millones de aves vivas y 440 mil toneladas de plantas medicinales, se matan más de 100 tigres, 30 mil elefantes, más de mil rinocerontes y más de 100 mil pangolines y se talan mil toneladas de madera exótica.

Se calcula, que al año se obtienen ganancias por 100 mil millones de dólares por este negocio ilícito. No obstante, la cifra podría ser mucho mayor ya que los datos son obtenidos sólo de las incautaciones realizadas por la policía y las aduanas de diversos países del mundo.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REMITIR DIVERSOS INFORMES EN RELACIÓN CON EL TRÁFICO ILEGAL DE TOTOABA Y LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA VAQUITA MARINA

Expone el promovente, que junto con la pérdida del hábitat, el tráfico ilegal de especies silvestres es una de las mayores amenazas contra la biodiversidad, ya que las especies que poseen mayor valor en el mercado negro son las que han tenido mayor impacto en la reducción de sus poblaciones. El tráfico de especies tiene consecuencias no sólo a nivel ambiental, sino también social y económico. Los traficantes de drogas y armas también están involucrados en el tráfico de especies, asimismo, la corrupción y la impunidad han impedido implantar una solución eficaz al problema.

Declara, que en México, uno de los casos más notables de tráfico de especies es el de la totoaba (*Totoaba macdonaldi*), un pez que habita exclusivamente en el Alto Golfo de California. La totoaba se comercializa de manera ilegal en el mercado asiático, en donde el kilo del buche de esta especie puede tener un valor de 4 mil dólares, incluso en el mercado negro chino su valor asciende a los 100 mil dólares, por lo que se le conoce como la "cocaína del mar". Junto con la totoaba existe otra especie que está en inminente riesgo de extinción al quedarse atrapada en las redes ilegales que utilizan los traficantes de totoaba: la vaquita marina (*Phocoena sinus*), el mamífero marino más amenazado y que también es endémico del mar de Cortés.

Expresa el proponente, que la vaquita marina es una especie catalogada en peligro de extinción conforme a la NOM-059-SEMARNAT-2010, en peligro crítico por la lista roja de la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) desde 1996, y está incluida en el Apéndice I de CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres). Mientras que la totoaba es una especie catalogada en peligro de extinción conforme a la NOM-059-SEMARNAT-2010, en peligro crítico por la lista roja de la UICN, está incluida en el Apéndice I de CITES, y también, está considerada en varias otras disposiciones jurídicas relacionadas con su veda temporal de 1940 a 1975, e indefinida en 1975, la prohibición de la red conocida como totoabera en 1992 y la protección de su área de reproducción y crianza en el delta del río Colorado desde 1955, 1974 y en 1993 con el establecimiento de la RB Alto Golfo de California.

Para el proponente, la problemática por el tráfico de totoaba ha escalado a dimensiones incontrolables. Los carteles y las redes de corrupción involucradas en el tráfico de totoaba han impedido que las muchas estrategias que buscan implementarse para el rescate tanto de la vaquita, como la disminución del tráfico de totoaba funcionen. Actualmente los pesqueros de la región están aprehendidos por el crimen organizado. Los altos niveles de violencia y pobreza no sólo ponen al borde de la extinción la vaquita marina, sino que también pone en riesgo la estabilidad social, la actividad económica, la gobernanza y el estado de derecho.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REMITIR DIVERSOS INFORMES EN RELACIÓN CON EL TRÁFICO ILEGAL DE TOTOABA Y LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA VAQUITA MARINA

De acuerdo con el legislador, los esfuerzos por conservar a la vaquita marina y erradicar el tráfico ilegal de totoaba se formalizaron desde 1975 con la implementación de la veda indefinida para la pesca de totoaba. Posteriormente, en 1976 la totoaba fue incluida en el Apéndice I de la CITES, que prohíbe el comercio internacional. De igual forma, la vaquita marina fue incluida en el Apéndice I de CITES en 1979, ambas especies están consideradas en la categoría de "peligro crítico" por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

Resalta, que posteriormente, los esfuerzos continuaron. En 1992 se creó el Comité Técnico para la preservación de la vaquita y la totoaba (CTPVT); en 1993 se decretó al Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado como área natural protegida, bajo la categoría de Reserva de la Biósfera; en 1997 se creó el Comité Internacional para la Conservación y Recuperación de la Vaquita (CCIRVA); en 2008 se elaboró el Programa de Acción para la conservación de la Vaquita; en 2013 se instaló la Comisión Asesora de la Presidencia para la recuperación de la Vaquita; luego en 2017 se firmó el Memorandum de Entendimiento para la protección de los ecosistemas marinos del Golfo de California, respaldado por la Fundación Leonardo Di Caprio y Fundación Carlos Slim para apoyar al gobierno mexicano, en ese mismo año se celebró la reunión trilateral entre México, Estados Unidos y China, ya que son los países que poseen las principales rutas de tráfico de totoaba.

Señala que, a pesar de que México lleva más de una década de esfuerzos, la población de vaquita marina disminuye a una escala alarmante, mientras que el valor de la totoaba aumenta. De no contar con una estrategia efectiva para la conservación de los menos de 25 ejemplares que quedan, México podría enfrentar severas sanciones económicas internacionales.

Resaltar también, que en julio de 2018 la Suprema Corte de Justicia de Estados Unidos impuso un embargo pesquero a todos los productos, provenientes del Alto Golfo de California capturados con redes. Esto afecta las pesquerías de camarón azul y curvina, entre otros. Tan solo el comercio de camarón representa un valor por 16 millones de dólares.

Destaca, que los días 28 y 29 de mayo de 2019 tuvo lugar una Misión de Alto Nivel de la Secretaría CITES en México, a petición del gobierno federal. Posteriormente, en junio de la Secretaría General de CITES envió una carta al presidente de la República en la que, entre otras cosas, hicieron un llamado para realizar lo siguiente:

- *Procurar aplicar una política de tolerancia cero de los delitos contra la vida silvestre a través de la gobernanza y la aplicación total de la ley;*



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REMITIR DIVERSOS INFORMES EN RELACIÓN CON EL TRÁFICO ILEGAL DE TOTOABA Y LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA VAQUITA MARINA

- *Aportar los recursos financieros y humanos necesarios para la plena ejecución de la Iniciativa para la sustentabilidad en el Norte del Golfo de California, ya que puede jugar un papel crítico para garantizar el futuro de la vaquita y la totoaba y así como los medios de vida de las comunidades locales;*
- *Dada la gravedad y la urgencia de la situación de la totoaba y la vaquita, priorizar la aplicación de medidas fuertes, tales como la eliminación de las redes de enmalle ilegales en el Alto Golfo de California, y detener inmediatamente todas las actividades pesqueras en las áreas donde estas están prohibidas;*
- *Con especial énfasis en el área de refugio de la vaquita marina, prohibir a todos los pescadores y embarcaciones la entrada al refugio, con tolerancia cero a las infracciones;*
- *Hacer frente a las infracciones mediante estrictas medidas de observancia por parte de las autoridades gubernamentales con facultades para realizar decomisos y detenciones, junto con la Marina, para garantizar que los que siguen realizando actividades ilegales no lo hagan con impunidad; y*
- *Trabajar en estrecha colaboración con las Partes más afectadas por el comercio ilegal de totoaba para apoyar los esfuerzos de México para combatir el comercio ilegal en el golfo de California.*

El promovente señala, que de igual forma la UNESCO podría tomar la decisión de poner en la categoría de "riesgo" al Mar de Cortés, que es Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la Humanidad. Esto puede manchar la imagen del país y abonar a que se impongan más y nuevas sanciones de todo tipo. Incluyendo violaciones a los derechos humanos.

En este sentido, refiere que el 23 de julio de 2019, en el marco de la Convención celebrada en Baku, República de Azerbaiyán, el Comité del Patrimonio Mundial emitió las decisiones 43 COM 78.-26 y 43 COM 8C.14. Se instó a México a lo siguiente:

- Asegurar que cuenta con los recursos necesarios y del apoyo interinstitucional para iniciar inmediatamente, la transición a las artes de pesca que no ponen en peligro la supervivencia de las poblaciones de la vaquita y otros organismos no objetivo, con plena participación de las comunidades locales;*
- Reforzar, aún más, sus actividades de observancia y vigilancia en la zona en la que se concentran los últimos individuos reportados de vaquita, garantizando la continuidad de los programas de retiro de redes ilegales y que dicha zona esté libre de redes de enmalle;*
- Elaborar, en consulta con el Centro del Patrimonio Mundial y la UICN, un conjunto de medidas correctivas, con plazos fijos para su aplicación y una propuesta para el estado deseado de conservación para la eliminación del Sitio de la Lista de Patrimonio Mundial en Peligro, para su evaluación por el Comité en su 440 período de sesiones en 2020;*



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REMITIR DIVERSOS INFORMES EN RELACIÓN CON EL TRÁFICO ILEGAL DE TOTOABA Y LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA VAQUITA MARINA

iv) Presentar al Centro del Patrimonio Mundial, antes del 10 de febrero de 2020, un informe actualizado sobre el estado de conservación de los sitios patrimonio.

Asimismo, toma en cuenta también las conclusiones de la misión de alto nivel a México de la Secretaría de CITES a finales de mayo de 2019 y los resultados de la 43a sesión del Comité del Patrimonio Mundial de julio de 2019 (misma que se abordará a detalle en el siguiente apartado del presente documento), la Secretaría sometió la siguiente serie de proyectos de decisión sobre la totoaba, a discusión en la COP 185:

Dirigida a las Partes, especialmente las que son Estados del área de distribución, de tránsito y de consumo de totoaba"

- 18. AA Se alienta a las Partes a que, en colaboración con los interesados pertinentes:
 - a) Faciliten información, a la Secretaría y a las Autoridades de la CITES de las Partes pertinentes, sobre los decomisos de especímenes de totoaba, las detenciones de personas dedicadas al comercio ilegal, los resultados de todo procesamiento judicial y las medidas adoptadas para aplicar esta Decisión;*
 - b) Participen en actividades de concienciación sobre el comercio ilegal de la totoaba y las graves consecuencias para la conservación de la vaquita (*Phocoena sinus*);*
 - c) Eliminen la oferta y la demanda de especímenes de totoaba de procedencia ilegal y refuercen las medidas de aplicación de la ley a fin de abordar y evitar el comercio ilegal;*
 - d) Apoyen las iniciativas relacionadas con la recuperación de las poblaciones silvestres de totoaba y vaquita;*
 - e) Apoyen a México en la aplicación de la Decisión 18.BB; y*
 - f) Proporcionen apoyo financiero y en especie para la realización del estudio solicitado en la Decisión 18.CC, párrafo c).*
- 18. BB Se insta a México a:
 - a) Tomar medidas inmediatas y efectivas a más tardar el 1 de noviembre de 2019 en respuesta a las amenazas que supone el comercio ilegal para la totoaba y la vaquita:*
 - i. Asignando autoridades gubernamentales con facultades jurídicas para realizar decomisos y detenciones, además de la Marina, para impedir a los pescadores y las embarcaciones que entren en el área de refugio de la vaquita marina, e invitando a la Secretaría a evaluar la eficacia y el impacto de esas medidas antes del final de 2019;*



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REMITIR DIVERSOS INFORMES EN RELACIÓN CON EL TRÁFICO ILEGAL DE TOTOABA Y LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA VAQUITA MARINA

ii. Recopilando y analizando la información sobre los grupos de delincuencia organizada implicados en el comercio ilegal de totoaba, estableciendo equipos de investigación multidisciplinarios para trabajar en estrecha colaboración con las autoridades locales en las áreas más preocupantes y llevando a cabo investigaciones y operaciones basados en información confidencial para atajar el comercio ilegal de totoaba; y

iii. Brindando actualizaciones periódicas (mensuales) a la secretaría sobre estas medidas y sus resultados;

b) Aplicar completamente la Iniciativa para la Sustentabilidad en el Norte del Golfo de California;

c) Apoyar la aplicación de la Decisión 43 COM 7B.26, adoptada en la 43a sesión del Comité del Patrimonio Mundial (Bakú, 2019); y

d) Presentar a la secretaría un informe exhaustivo sobre la aplicación de los párrafos a) a d) de la Decisión 18.BB, así como la información solicitada en el párrafo a) de la Decisión 18.M, a tiempo para que esta la transmita al Comité Permanente en su 73a reunión, junto con las posibles recomendaciones que tenga.

El promovente resalta, que desde abril de 2015 existe una veda que prohíbe la pesca en el Alto Golfo de California, que sigue vigente a la fecha, ya que desde 2015 el Instituto Nacional de Pesca debió brindar a las cooperativas artes de pesca, alternativas y sustentables, sin embargo, hasta la fecha no existen. Hoy en día, la única alternativa que tienen los pescadores del golfo de Santa Clara en Sonora y San Felipe en Baja California es convertirse en pescadores ilegales ante la falta de opciones productivas y la cancelación del pago de compensaciones.

Tan es así, que el pasado 21 de marzo del 2019, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) presentó la Iniciativa para la Sustentabilidad en el Norte del Golfo de California que contemplaría cinco ejes: Gobernanza y Seguridad; Pesca Sustentable y Responsable; Diversificación Productiva Sustentable; Conservación y Monitoreo de la Vaquita y Desarrollo Integral para el Bienestar Comunitario. Esperando así resolver un problema de seguridad, corrupción, gobernanza y sustentabilidad. Sin embargo, dicha iniciativa sigue sin aplicación, estrategia ni presupuesto.

Declara, que en la "Notificación a las Partes", la CITES recuerda a México que debe "designar autoridades gubernamentales con facultades jurídicas para realizar decomisos y detenciones, además de la Marina, para impedir a los pescadores y las embarcaciones que entren en el área de refugio de la vaquita marina, e invitando a la Secretaría General a evaluar la eficacia y el impacto de esas medidas antes del final de 2019".



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REMITIR DIVERSOS INFORMES EN RELACIÓN CON EL TRÁFICO ILEGAL DE TOTOABA Y LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA VAQUITA MARINA

Además, debe recopilar y analizar la información sobre los grupos de delincuencia organizada implicados en el comercio ilegal de totoaba, estableciendo equipos de investigación multidisciplinarios para trabajar en estrecha colaboración con las autoridades locales y realizando investigaciones y operaciones basadas en información confidencial para atajar el comercio ilegal de totoaba. Asimismo, México debe brindar actualizaciones semestrales a la Secretaría General de la CITES sobre las medidas y sus resultados.

De igual forma, el promovente manifiesta que el documento le recuerda al Gobierno de México que debe poner en funcionamiento el grupo de contacto trilateral para la aplicación de las leyes que se requiere en las conclusiones de la "Reunión Trilateral de México, República Popular China y Estados Unidos sobre el combate al tráfico de totoaba (*Totoaba macdonaldi*), celebrada del 23 al 25 de agosto de 2017 en Ensenada, Baja California.⁷

Señala, que el pasado 11 de octubre del 2019, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la recomendación 93/2019: "Sobre la falta de cumplimiento a diversas disposiciones jurídicas que tienen por objeto la protección, conservación y recuperación de la vaquita marina (*Phocoena Sinus*), la totoaba (*Totoaba Macdonaldi*) y demás especies endémicas que habitan en la reserva de la biosfera Alto Golfo de California y delta del río Colorado.

Enuncia, que a finales del 2019, cerca de 80 embarcaciones capturaron totoabas de manera ilícita sin contratiempos, dado que rebasaron a las autoridades presentes de la Secretaría de Marina, denunció la organización Sea Shepherd, que trabaja en la protección de la vaquita marina.

En virtud de lo anterior, propone los siguientes puntos resolutivos:

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Gobernación, y Medio Ambiente y Recursos Naturales para que convoquen a reunión de trabajo con autoridades de los tres órdenes de gobierno incluyendo cuando menos a las siguientes secretarías: de Agricultura y Desarrollo Rural, Marina, Hacienda y Crédito Público; a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, a la Comisión Nacional de Pesca, al Instituto Nacional de Pesca, a los gobiernos de los estados de Sonora y Baja California, así como a los municipios costeros y colindantes con la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California, también a las asociaciones y/o cooperativas pesqueras de la región y a las organizaciones de la sociedad civil e institutos de investigación que así lo deseen, a efecto de que participen en el diseño y puesta en marcha de la "Nueva Iniciativa para la Sustentabilidad del Norte del Golfo de California", propuesta por las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Agricultura y Desarrollo Rural, en el



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REMITIR DIVERSOS INFORMES EN RELACIÓN CON EL TRÁFICO ILEGAL DE TOTOABA Y LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA VAQUITA MARINA

marco de las reuniones de la misión de alto nivel de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y-Flora Silvestres (CITES) en mayo de 2019.

Segundo. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que remitan a esta soberanía el informe que debió ser entregado a la Secretaría Técnica de la Convención sobre el CITES el primero de noviembre de 2019, así como el reporte del estado de los compromisos adquiridos en el marco de las reuniones de la misión de alto nivel de CITES en mayo de 2019.*

Tercero. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que pongan en funcionamiento el grupo de contacto trilateral para la aplicación de las leyes necesarias, como se estableció en las conclusiones de la "Reunión Trilateral de México, República Popular China y Estados Unidos sobre el combate al tráfico de totoaba (Totoaba macdonaldi)", celebrada del 23 al 25 de agosto de 2017 en Ensenada, Baja California.*

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

SEGUNDA. Esta Comisión dictaminadora reconoce la problemática expuesta en la proposición con punto de acuerdo, respecto del tráfico ilegal de especies de flora y fauna, delito que se considera equiparable al tráfico de drogas y armas.

Asimismo, esta Comisión respalda la propuesta del Senador Raúl Bolaños-Cacho Cué, al hacer un llamado a las autoridades mexicanas a trabajar en conjunto para detener esta actividad, mediante el diseño y aplicación de la "Nueva Iniciativa para la Sustentabilidad del Norte del Golfo de California", presentada el pasado 21 de marzo del 2019, como parte de las acciones que pretende implementar el Gobierno de México en el marco de las reuniones de la Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REMITIR DIVERSOS INFORMES EN RELACIÓN CON EL TRÁFICO ILEGAL DE TOTOABA Y LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA VAQUITA MARINA

TERCERA. De igual manera, esta dictaminadora reconoce que la lista de especies de flora y fauna en peligro de extinción deben de considerarse como un elemento de atención internacional, toda vez que representan el Patrimonio Mundial. Por lo tanto, el Gobierno de México concentrará sus esfuerzos en el fortalecimiento de la vigilancia, inspección y aplicación de la Ley, respecto al combate en contra del comercio internacional ilícito de partes de totoaba y la vaquita marina.

Esta Comisión considera relevante la difusión física o digital de la información relacionada con los compromisos adquiridos en el marco de las reuniones de la Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 inciso A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REMITIR DIVERSOS INFORMES EN RELACIÓN CON EL TRÁFICO ILEGAL DE TOTOABA Y LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA VAQUITA MARINA

IV. CONCLUSIÓN

Por lo anterior expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a las Secretarías de Gobernación, y Medio Ambiente y Recursos Naturales para que en atención a los acuerdos establecidos en las reuniones de la misión de alto nivel de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y-Flora Silvestres (CITES) llevada a cabo en mayo de 2019, convoquen a reunión de trabajo con las autoridades competentes en la materia de los tres órdenes de gobierno, así como a las asociaciones y/o cooperativas pesqueras de la región y a las organizaciones de la sociedad civil e institutos de investigación que así lo deseen, a efecto de que participen en el diseño y puesta en marcha de la "Nueva Iniciativa para la Sustentabilidad del Norte del Golfo de California".

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que remitan a esta Soberanía el informe que debió ser entregado a la Secretaría Técnica de la Convención sobre el CITES el primero de noviembre de 2019, así como el reporte del estado de los compromisos adquiridos en el marco de las reuniones de la misión de alto nivel de CITES en mayo de 2019.

TERCERA. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que pongan en funcionamiento el grupo de contacto trilateral para la aplicación de las leyes necesarias, como se estableció en las conclusiones de la "Reunión Trilateral de México, República Popular China y Estados Unidos sobre el combate al tráfico de totoaba (Totoaba macdonaldi)", celebrada del 23 al 25 de agosto de 2017 en Ensenada, Baja California.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de enero de 2020.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REMITIR DIVERSOS INFORMES EN RELACIÓN CON EL TRÁFICO ILEGAL DE TOTOABA Y LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA VAQUITA MARINA

Suscriben el presente Dictamen los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

Presidente

Senador Primo Dothé Mata

Secretaria

Diputada Aleida Alavez Ruiz

Secretaria

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Secretario

Senador Ángel García Yáñez

Integrante

Senadora Susana Harp Iturrubarría



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REMITIR DIVERSOS INFORMES EN RELACIÓN CON EL TRÁFICO ILEGAL DE TOTOABA Y LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA VAQUITA MARINA


Integrante

Diputada María de los Ángeles Huerta
del Río


Integrante

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez


Integrante

Diputado Marco Antonio Andrade Zavala

Integrante

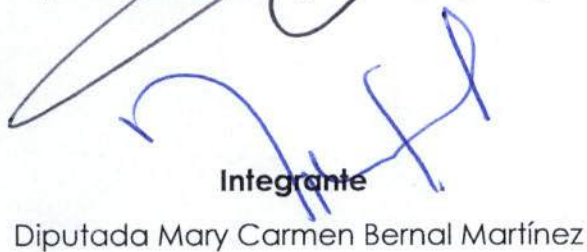
Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna


Integrante

Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas


Integrante Sustituto

Diputado Enrique Ochoa Reza


Integrante

Diputada Mary Carmen Bernal Martínez

Integrante

Diputado Jacobo David Cheja Alfaro


Integrante

Diputada Carolina García Aguilar

Integrante

Diputada Zulma Espinoza Mata

STATE OF NEW YORK
IN SENATE
January 10, 1907.

REPORT OF THE
COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE
IN RESPONSE TO A RESOLUTION PASSED BY THE SENATE
MAY 11, 1906.

ALBANY:
J. B. LIPPINCOTT & COMPANY,
PRINTERS,
1907.

ALBANY: J. B. LIPPINCOTT & COMPANY, 1907.



HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, a implementar las acciones para prevenir los accidentes de ciclistas.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"** esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el capítulo denominado **"CONCLUSIÓN"**, se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.



I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 15 de enero de 2020, la Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, a implementar las acciones para prevenir los accidentes de ciclistas.

2. Mediante el oficio DGPL 64-II-5-1761 de la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.

3. Con fecha 21 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Legisladora proponente señala que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada año 1.25 millones de muertes son atribuidas a lesiones causadas por el tránsito de vehículos (LTC) y, de estas un 4 por ciento corresponde a ciclistas, lo que representa que anualmente alrededor de 50,000 ciclistas fallecen en todo el mundo por esta causa.

Indica que los ciclistas son considerados usuarios vulnerables de las vialidades, ya que no están protegidos por una estructura física, lo que los expone a sufrir lesiones graves en caso de presentarse un evento de tránsito o incluso morir al momento de sufrir una colisión.

México, ha impulsado políticas públicas encaminadas a fomentar una movilidad más sustentable. Una de ellas es el uso de la bicicleta como medio de transporte en distintas partes del territorio nacional. México ocupa el noveno lugar mundial en muertes por accidentes de tránsito, incluidos los



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS ACCIDENTES DE CICLISTAS

atropellamientos a peatones, de acuerdo con el Estudio Origen-Destino 2017.

Se indica que cada año, los accidentes viales que involucran a ciclistas, principalmente en la Ciudad de México, van a la alza. Tan sólo en 2017, fallecieron 25 ciclistas en calles de la capital mexicana, víctimas de la escasa infraestructura para peatones y bicicletas, pero también por la falta de educación vial.

Hace mención que, desde diciembre de 2015, la CDMX cuenta con un nuevo reglamento de tránsito, el cual no contempla multas para peatones y ciclistas, aunque sí una serie de obligaciones:

- Circular por las banquetas o calles peatonales.
- Transitar por carriles exclusivos para transporte público.
- Deben circular por las ciclovías o en el carril de extrema derecha, ocupando siempre un espacio propio en el centro de ese carril.

Además de lo anterior, se les pide que en horarios nocturnos porten aditamentos luminosos o fluorescentes para ser identificados fácilmente por los automovilistas. Sin embargo, estas medidas no son suficientes porque la Ciudad de México encabeza la lista de peatones y ciclistas muertos por causa de atropellamiento; esto de acuerdo con datos de la organización #ManuVive.

Pese a lo grave de esta situación, nuestro país no cuenta actualmente con una legislación vigente que resuelva la problemática que representan los accidentes de tránsito.

Finaliza subrayando, que es necesario contar con una estrategia de regulación y correcta aplicación de la ley; así como, impulsar una cultura de movilidad y gestión de la seguridad vial para avanzar hacia resultados positivos en la materia.

En virtud de lo anterior, la Diputada promovente propone el siguiente resolutivo:



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS ACCIDENTES DE CICLISTAS

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las y los Titulares de los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas, para que, en el ámbito de sus responsabilidades implemente las acciones correspondientes a prevenir los accidentes de ciclistas.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

SEGUNDA. Esta Comisión dictaminadora concuerda con lo vertido por la proponente ya que se deben establecer estrategias de movilidad para los usuarios del medio de transporte "bicicleta", para efecto de prevenir accidentes en las vías primarias de comunicación dentro de todas las entidades federativas.

Derivado de lo anterior, se debe considerar la creación de infraestructura vial para ciclistas y una estrategia amplia de educación vial.

TERCERA. Actualmente, el uso de transporte alternativo como bicicletas, patines y motonetas eléctricas constituye un cambio social y cultural importante en materia de movilidad social, ya que las personas que utilizan este medio alternativo reducen significativamente el tráfico que producen los automóviles y el transporte público, con ello, también se disminuyen las emisiones de dióxido de carbono a la atmósfera.

CUARTA. Por lo anterior vertido, esta dictaminadora estima prudente hacer el exhorto a los de los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS ACCIDENTES DE CICLISTAS

IV. CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar en sus términos la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Poderes Ejecutivos de las 32 entidades federativas, para que en el ámbito de sus atribuciones implementen acciones para prevenir accidentes de las personas que utilizan el transporte alternativo en cualquiera de sus modalidades.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de enero de 2020.

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS ACCIDENTES DE CICLISTAS

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

Presidente

Senador Primo Dothé Mata

Secretaria

Diputada Aleida Alavez Ruiz

Secretaria

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Secretario

Senador Ángel García Yáñez

Integrante

Senadora Susana Harp Iturribarría

Integrante

Diputada María de los Ángeles
Huerta del Río

Integrante

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS ACCIDENTES DE CICLISTAS


Integrante

Diputado Marco Antonio Andrade
Zavala

Integrante

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna


Integrante

Diputado Justino Eugenio Arriaga
Rojas


Integrante Sustituto


Diputado Enrique Ochoa Reza


Integrante

Diputada Mary Carmen Bernal
Martínez

Integrante

Diputado Jacobo David Cheja Alfaro


Integrante

Diputada Carolina García Aguilar

Integrante

Diputada Zulma Espinoza Mata

Handwritten scribble or signature

Handwritten scribble or signature

Handwritten scribble or signature



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA QUE SOLICITE LA COLABORACIÓN DE LOS ÓRGANOS SUPERIORES DE FISCALIZACIÓN DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, INCORPORANDO EN SUS AUDITORÍAS ANUALES INFORMACIÓN RELATIVA A LA ENTREGA DE APOYOS EN EFECTIVO O ESPECIE QUE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS, LOS GOBIERNOS LOCALES Y MUNICIPALES REALIZAN A EQUIPOS PROFESIONALES DE FÚTBOL SOCCER.

19

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Órganos Superiores de Fiscalización de las 32 entidades federativas, a incorporar en sus auditorías anuales, información relativa a la entrega de apoyos en efectivo o especie que las universidades públicas y los gobierno estatales y municipales realizan a equipos profesionales de fútbol soccer.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y de Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA QUE SOLICITE LA COLABORACIÓN DE LOS ÓRGANOS SUPERIORES DE FISCALIZACIÓN DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, INCORPORANDO EN SUS AUDITORÍAS ANUALES INFORMACIÓN RELATIVA A LA ENTREGA DE APOYOS EN EFECTIVO O ESPECIE QUE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS, LOS GOBIERNOS LOCALES Y MUNICIPALES REALIZAN A EQUIPOS PROFESIONALES DE FÚTBOL SOCCER.

III. En el capítulo de “**CONSIDERACIONES**” esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.

IV. En el capítulo denominado “**CONCLUSIÓN**”, se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 18 de diciembre de 2019, la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario de morena, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Órganos Superiores de Fiscalización de las 32 entidades federativas, a incorporar en sus auditorías anuales, información relativa a la entrega de apoyos en efectivo o especie que las universidades públicas y los gobierno estatales y municipales realizan a equipos profesionales de fútbol soccer.

2. Mediante el oficio D.G.P.L.64-II-3-1357 de la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.

3. Con fecha 21 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Diputada proponente indica que, en fechas recientes, diversos medios de comunicación han afirmado que el equipo de fútbol de la liga Mx Club



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA QUE SOLICITE LA COLABORACIÓN DE LOS ÓRGANOS SUPERIORES DE FISCALIZACIÓN DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, INCORPORANDO EN SUS AUDITORÍAS ANUALES INFORMACIÓN RELATIVA A LA ENTREGA DE APOYOS EN EFECTIVO O ESPECIE QUE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS, LOS GOBIERNOS LOCALES Y MUNICIPALES REALIZAN A EQUIPOS PROFESIONALES DE FÚTBOL SOCCER.

Universidad Nacional Asociación Civil, recibe cada año millones de pesos del presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de México a través del uso de las instalaciones universitarias.

Es por esto que, es preciso conocer, los montos de los subsidios en numerario o especie que la Universidad le destina al club de fútbol, ya que, según los informes periodísticos obtenidos de la Dirección General de Finanzas de la UNAM, estima que de 2014 al primer semestre de 2019 se le ha entregado aproximadamente 338 millones 908 mil 980 pesos, distribuidos de la siguiente manera:

AÑO	CANTIDAD
2014	54 millones 212 mil 420 pesos
2015	61 millones 198 mil 470 pesos
2016	73 millones 550 mil 366 pesos
2017	5 millones 547 mil 800 pesos
2018	74 millones 369 mil 250 pesos
2019	37 millones 3 mil 520 pesos

La proponente refiere que aparte de los servicios que no paga la asociación civil a la Universidad por el uso de las instalaciones se suma la entrega de recursos del presupuesto universitario a través de un mecanismo de compra de boletos que se obsequia al personal académico y trabajadores sindicalizados.

Es por esto que, la Diputada Aleida Alavez Ruiz, solicita a la Auditoría Superior de la Federación la incorporación al programa anual de auditorías el tema que nos ocupa para que se realice las indagatorias correspondientes ya que, no solo la Universidad Nacional Autónoma de México cuenta con un equipo profesional, existen universidades públicas locales además de gobierno estatales y municipales que apoyan a estas entidades privadas.

En virtud de lo anterior, la Diputada promovente propone el siguiente resolutivo:



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA QUE SOLICITE LA COLABORACIÓN DE LOS ÓRGANOS SUPERIORES DE FISCALIZACIÓN DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, INCORPORANDO EN SUS AUDITORÍAS ANUALES INFORMACIÓN RELATIVA A LA ENTREGA DE APOYOS EN EFECTIVO O ESPECIE QUE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS, LOS GOBIERNOS LOCALES Y MUNICIPALES REALIZAN A EQUIPOS PROFESIONALES DE FÚTBOL SOCCER.

Único. Se solicita a los Órganos Superiores de Fiscalización de las 32 entidades federativas de la República Mexicana a incorporar en sus auditorías anuales información relativa a la entrega de apoyos en efectivo o especie que las universidades públicas, los gobiernos locales y municipales realizan a equipos profesionales de futbol soccer.

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

SEGUNDA. En el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establecen los mecanismos de Fiscalización Superior de la Federación, mediante el órgano denominado Auditoría Superior de la Federación (ASF).

TERCERA. De acuerdo con la Ley de la Auditoría Superior de la Federación, la ASF es "un órgano técnico especializado de la Cámara de Diputados, dotado de autonomía técnica y de gestión, la cual se encarga de fiscalizar el uso de los recursos públicos federales en los tres Poderes de la Unión; los órganos constitucionales autónomos; los estados y municipios; y en general cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya captado, recaudado, administrado o ejercido recursos federales. El resultado final de la labor de la ASF son los Informes Individuales de Auditoría y el Informe General Ejecutivo del Resultado de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública".

CUARTA. Los integrantes de esta Comisión consideramos atinado el exhorto que realiza la Diputada proponente derivado de que, el fútbol soccer genera grandes ganancias a quienes participan en la liga mexicana de futbol profesional (Liga MX), por lo que es severamente preocupante que



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA QUE SOLICITE LA COLABORACIÓN DE LOS ÓRGANOS SUPERIORES DE FISCALIZACIÓN DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, INCORPORANDO EN SUS AUDITORÍAS ANUALES INFORMACIÓN RELATIVA A LA ENTREGA DE APOYOS EN EFECTIVO O ESPECIE QUE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS, LOS GOBIERNOS LOCALES Y MUNICIPALES REALIZAN A EQUIPOS PROFESIONALES DE FÚTBOL SOCCER.

universidades públicas y gobierno locales proporcionen privilegios que representan grandes pérdidas a las cuentas públicas en detrimento de los Planes de Estudio y Programas Operativos.

Estos privilegios se ven reflejados, en por lo menos 30 gobiernos municipales y estatales, por lo que es necesaria una revisión exhaustiva para poder así evitar acciones que perjudiquen el erario.

QUINTA. De acuerdo con la investigación realizada por esta Comisión dictaminadora, la Liga MX Ascenso MX y la Universidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público firmaron el pasado 21 de noviembre de 2019, el Convenio de Colaboración para el Sano Desarrollo de la Industria del Fútbol Mexicano; con el cual se pretende mejorar los manejos económicos generados dentro de los diferentes clubes de fútbol.

SEXTA. Las y los integrantes de esta dictaminadora, consideramos que el convenio descrito con anterioridad coadyuvará con lo descrito por la proponente, toda vez que se impulsaría la transparencia en el manejo de los recursos generados en la liga futbol mexicano.

IV. CONCLUSIÓN

Por lo anterior expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación para que solicite la colaboración de los Órganos Superiores de Fiscalización de las 32 entidades federativas de la República Mexicana, incorporando en sus



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA QUE SOLICITE LA COLABORACIÓN DE LOS ÓRGANOS SUPERIORES DE FISCALIZACIÓN DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, INCORPORANDO EN SUS AUDITORÍAS ANUALES INFORMACIÓN RELATIVA A LA ENTREGA DE APOYOS EN EFECTIVO O ESPECIE QUE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS, LOS GOBIERNOS LOCALES Y MUNICIPALES REALIZAN A EQUIPOS PROFESIONALES DE FÚTBOL SOCCER.

auditorías anuales información relativa a la entrega de apoyos en efectivo o especie que las universidades públicas, los gobiernos locales y municipales realizan a equipos profesionales de fútbol soccer.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de enero de 2020.

Suscriben el presente Dictamen los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

Presidente

Senador Primo Dothé Mata

Secretaria

Diputada Aleida Alavez Ruiz

Secretaria

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA QUE SOLICITE LA COLABORACIÓN DE LOS ÓRGANOS SUPERIORES DE FISCALIZACIÓN DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, INCORPORANDO EN SUS AUDITORÍAS ANUALES INFORMACIÓN RELATIVA A LA ENTREGA DE APOYOS EN EFECTIVO O ESPECIE QUE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS, LOS GOBIERNOS LOCALES Y MUNICIPALES REALIZAN A EQUIPOS PROFESIONALES DE FÚTBOL SOCCER.

Secretario

Senador Ángel García Yáñez

Integrante

Senadora Susana Harp Iturribarría

María de los Ángeles Huerta
Integrante

Diputada María de los Ángeles Huerta
del Río

Lilia Margarita Valdez Martínez
Integrante

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez

Marco Antonio Andrade Zavala
Integrante

Diputado Marco Antonio Andrade Zavala

Integrante

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Justino Eugenio Arriaga Rojas
Integrante

Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas

Enrique Ochoa Reza
Integrante Sustituto

Diputado Enrique Ochoa Reza



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA QUE SOLICITE LA COLABORACIÓN DE LOS ÓRGANOS SUPERIORES DE FISCALIZACIÓN DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, INCORPORANDO EN SUS AUDITORÍAS ANUALES INFORMACIÓN RELATIVA A LA ENTREGA DE APOYOS EN EFECTIVO O ESPECIE QUE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS, LOS GOBIERNOS LOCALES Y MUNICIPALES REALIZAN A EQUIPOS PROFESIONALES DE FÚTBOL SOCCER.

Integrante

Diputada Mary Carmen Bernal Martínez

Integrante

Diputado Jacobo David Cheja Alfaro

Integrante

Diputada Carolina García Aguilar

Integrante

Diputada Zulma Espinoza Mata



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DEL ESTADO DE JALISCO Y DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA QUE CESEN LAS PRÁCTICAS DE ABUSO DE AUTORIDAD CONTRA LOS TRABAJADORES EN EL ESPACIO PÚBLICO Y QUE APLIQUEN LOS PROTOCOLOS NECESARIOS A FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE TODA PERSONA

20

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Jalisco y al municipio de Guadalajara, a diseñar e implementar programas que tomen en cuenta la dinámica particular del trabajo en el espacio público en sus diferentes formas y condiciones legales.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"** esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el capítulo denominado **"CONCLUSIÓN"**, se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DEL ESTADO DE JALISCO Y DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA QUE CESEN LAS PRÁCTICAS DE ABUSO DE AUTORIDAD CONTRA LOS TRABAJADORES EN EL ESPACIO PÚBLICO Y QUE APLIQUEN LOS PROTOCOLOS NECESARIOS A FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE TODA PERSONA

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 15 de enero de 2020, la Diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Jalisco y al municipio de Guadalajara, a diseñar e implementar programas que tomen en cuenta la dinámica particular del trabajo en el espacio público en sus diferentes formas y condiciones legales.
2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-1-1663 de fecha 15 de enero de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.
3. Con fecha 21 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proponente inicia mencionando que de acuerdo con el marco jurídico que nos rige en México, uno de los principales compromisos de cualquier gobierno es promover e impulsar el crecimiento económico sostenido que garantice la creación de empleos de calidad y bien remunerados, así como promover una mejor distribución de los ingresos.

Sin embargo, la promovente advierte que en materia laboral los gobiernos mexicanos han quedado en deuda con la sociedad. La generación de empleos no ha sido suficiente y las plazas creadas son de niveles salariales bajos.

De acuerdo con la proponente los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI del tercer trimestre de 2019, la población de 15 años y más disponible para producir bienes y servicios fue de 57.3 millones (60.4 por ciento), 1.4 millones de personas más que un año antes, de 56 millones (59.8 por ciento).

En este sentido, la promovente destaca que la población económicamente activa, 78 de cada 100 hombres de este rango de edad son activos y 45 de cada 100 mujeres están en esta situación.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DEL ESTADO DE JALISCO Y DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA QUE CESEN LAS PRÁCTICAS DE ABUSO DE AUTORIDAD CONTRA LOS TRABAJADORES EN EL ESPACIO PÚBLICO Y QUE APLIQUEN LOS PROTOCOLOS NECESARIOS A FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE TODA PERSONA

Bajo este contexto, la promovente señala que todas las modalidades de empleo informal ascienden a 31.2 millones de personas, lo que significa un aumento de 1.8 por ciento con respecto al mismo período de 2018, representando el 56.5 por ciento de la población ocupada.

Es importante para la promovente manifestar que, 15.2 millones conformaron concretamente la ocupación en el sector informal, cifra que significó un alza de 2.8 por ciento a tasa anual y constituyó 27.6 por ciento de la población ocupada (tasa de ocupación en el sector informal); 7.5 millones corresponden al ámbito de las empresas, gobierno e instituciones; 6.1 millones al agropecuario, y otros 2.3 millones al servicio doméstico remunerado.

Asimismo, la proponente señala que la ENOE establece que la tasa de desocupación alcanzó el tres por ciento, además de que existe una fuerte precarización del empleo por los bajos salarios.

La preocupación de la promovente es, que mientras no exista un crecimiento económico sostenido y mayor al cinco por ciento, no mejore la definición y aplicación del gasto público, no se cree una política económica que incremente la inversión pública y atraiga mayor inversión privada, no se mejore la eficiencia del mercado laboral, no mejoren los niveles de productividad multifactorial de la economía mexicana, no se diseñen políticas públicas y programas específicos para la formalización del trabajo a través de una legislación federal, no se garantice la protección ante el desempleo y la vejez y no se generen empleos bien remunerados y acordes con las condiciones y necesidades de cada región, la pobreza y la desigualdad seguirán aumentando y será más complicado su manejabilidad y contención.

Es en este contexto, que la proponente manifiesta que se presentan manifestaciones, enfrentamientos, diferencias, violencia y abuso entre los diversos sectores de la sociedad y autoridades por la escasez de empleo y por la falta de espacios ante la necesidad de contar con los recursos necesarios para vivir. Por ello, la actividad económica que más ha crecido es la llamada "informal".

Explica la promovente, que todos somos testigos o víctimas de la escasez y precariedad del empleo; de ver cómo profesionistas por necesidad se encuentran laborando en tareas ajenas a sus expectativas; de estudiantes que una vez concluidos sus estudios no encuentran donde iniciar su vida laboral; de las limitaciones que existen para los jóvenes; de cómo personas mayores de 50 años, aún en edad productiva, no tienen oportunidades ni opciones de trabajo.



DECRETOS

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DEL ESTADO DE JALISCO Y DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA QUE CESEN LAS PRÁCTICAS DE ABUSO DE AUTORIDAD CONTRA LOS TRABAJADORES EN EL ESPACIO PÚBLICO Y QUE APLIQUEN LOS PROTOCOLOS NECESARIOS A FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE TODA PERSONA

No obstante, resalta la proponente que no debemos minimizar y seguir impávidos ante esta problemática, ya que esta situación ha ido mermando al núcleo familiar y a la sociedad. No contar con trabajo ni con los recursos necesarios para vivir, o trabajar horas extra o en más de un empleo para sobrevivir, siempre van a orillar a la descomposición y al deterioro.

Además de que la proponente enuncia que, ya no podemos ser ajenos al desempleo, al aumento de la pobreza, a la falta de inversión, al crecimiento del comercio en el espacio público como válvula de escape y a la falta de capacidad y compromiso de los gobiernos para cumplir con su responsabilidad de crear las condiciones para el bienestar de la población.

También, la promovente explica que apostar solamente por los programas sociales de gobierno no es suficiente, se requiere invertir en programas para generar empleo formal, además de que es imprescindible y urgente legislar en materia de trabajo en el espacio público.

Señalando, además, que ya no se debe seguir criminalizando a las personas que se dedican a ganarse la vida de manera honesta en el espacio público, ni violar su derecho humano al trabajo.

La promovente expone, que el fenómeno del trabajo en el espacio público se ha convertido en una práctica cotidiana en la vida económica y social local, regional, nacional e internacional, por lo que tenemos que trabajar hacia el sentido de la inclusión a la formalidad para evitar hechos violentos, delincuencia, beneficios políticos y fuga de importantes recursos que bien podrían servir para el desarrollo del país y de sus localidades.

En este sentido, el origen de este punto de acuerdo es hacer mención de un hecho violatorio y de maltrato por parte de autoridades del municipio de Guadalajara en contra de una persona que se dedica a las actividades artísticas urbanas, como mucha gente en el país, ante la falta de espacios y de oportunidades para desarrollarse y para obtener los recursos necesarios que les permitan pagar sus gastos y contribuir con la economía familiar ante la desafortunada situación de no contar con un empleo formal que le dé los derechos sociales que se establecen en la Ley, además de la noble intención de ser partícipes del desarrollo de la sociedad.

Precisa la promovente que es cierto que la tendencia ascendente del desempleo en el país se ve reflejada prácticamente en todas las entidades federativas, por lo que Jalisco no es la excepción, ya que ha registrado incrementos variables y considerables durante los últimos trimestres.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DEL ESTADO DE JALISCO Y DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA QUE CESEN LAS PRÁCTICAS DE ABUSO DE AUTORIDAD CONTRA LOS TRABAJADORES EN EL ESPACIO PÚBLICO Y QUE APLIQUEN LOS PROTOCOLOS NECESARIOS A FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE TODA PERSONA

Refiere la promovente dentro de su proporción, que el estado de Jalisco, como el resto del país, está sufriendo por la falta de empleo que le permita llevar una vida decorosa y tranquila. Los gobiernos y el sector privado no están generando empleos públicos y privados formales que demanda la población, por lo que la gente se está autoempleando y se dedica a alguna actividad en el espacio público.

Declara la promovente, que este fenómeno ha dejado a mucha gente fuera del sector productivo formal de esa entidad y se han visto en la necesidad de buscar otras alternativas de subsistencia, no haciendo de lado que, principalmente Guadalajara, tiene una valiosa tradición en el arte, en la cultura, en las tradiciones, riquezas que se manifiestan muchas de ellas en el espacio público y eso ha dado la pauta para llevar estas actividades a las calles para que, la población tenga acceso gratuito a este tipo de entretenimiento que contribuye a la cultura de paz y al aprendizaje.

De acuerdo con la Diputada promovente, la sociedad de esa entidad manifiesta que la falta de inversión diversificada está generando otros problemas, ya que, masivamente, la atracción de empleos es hacia el sector de la construcción, por lo que otras áreas de producción han sido afectadas por el abandono y la poca inversión que se les inyecta, lo que perjudica directamente a la población por la falta de oportunidades o por salarios bajos.

Asimismo, la inversión de capital se ha orientado más hacia el sector inmobiliario, lo que influye negativamente en la demanda de mano de obra hacia otros sectores.

Sumado a lo anterior, la promovente expone que los negocios pequeños sufren por los obstáculos que presentan las mismas autoridades, debido a la cantidad de requisitos para otorgar las licencias y conseguir los permisos correspondientes.

Es importante señalar lo referido por la promovente con relación a los datos del Instituto de Información Estadística y Geográfica (IEEG) de Jalisco dieron a conocer el año pasado que la tasa de desocupación para esa entidad, en julio de 2019, fue de 2.93 por ciento, cifra ligeramente baja a la del mes anterior (2.66 por ciento), y superior a la tasa observada en el mismo mes de 2018 de 2.12 por ciento.

Jalisco se ubicó en la posición 12 de entidades con la tasa de desocupación más baja, subiendo un lugar con respecto al mes anterior. Asimismo, fue una de las tres entidades federativa con mayor disminución en la tasa de desocupación en junio de 2019 con respecto a mayo con -0.27 puntos porcentuales.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DEL ESTADO DE JALISCO Y DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA QUE CESEN LAS PRÁCTICAS DE ABUSO DE AUTORIDAD CONTRA LOS TRABAJADORES EN EL ESPACIO PÚBLICO Y QUE APLIQUEN LOS PROTOCOLOS NECESARIOS A FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE TODA PERSONA

Explica la promovente que la sociedad jalisciense vive preocupada por los indicadores en la economía, principalmente el que tiene que ver con el aumento del desempleo que ellos perciben y viven.

Sin embargo, la proponente enuncia que la situación de desempleo que predomina en Jalisco y en otras entidades del país, así como el hecho de abuso de autoridad sucedido en Guadalajara contra el arte urbano, en esta ocasión, se replica en diversas ciudades del país y contra toda aquella persona que tiene que salir a la calle a ganarse el sustento de su casa, sin tener derecho a la seguridad social, a créditos de vivienda, a historial crediticio y otras garantías sociales, y seguirá ocurriendo, por lo que es momento de trabajar para solucionar esta problemática y crear el círculo virtuoso que se necesita entre todos los que participamos de alguna forma en el sistema productivo de México.

La Diputada promovente manifiesta que el trabajo en el espacio público deriva de una situación a la que se le debe encontrar cause; no se le puede confinar ni hacerlo a un lado, porque se dejarían sin sustento a muchos mexicanos. Los índices de su aumento nos indican que el desafío es grande, y que es necesario aplicar medidas que produzcan resultados sostenibles. Su existencia es incuestionable, incluye gran parte de las actividades económicas y en ese sentido debe ser atendido.

Tanto el gobierno de Jalisco como el de Guadalajara cesen las prácticas de abuso de autoridad contra el sector vulnerable de trabajadores en el espacio público, y que apliquen protocolos de respeto a los derechos humanos y patrimoniales ante estos casos.

Refiere la proponente que es momento de trabajar juntos, no de dividimos, es tiempo de conciliación y de respeto para que, juntos, enfrentemos las adversidades económicas y de desarrollo que, hasta el momento, solo nos hacen ver un panorama complicado.

En virtud de lo anterior, la Diputada promovente propone los siguientes puntos resolutivos:

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos del estado de Jalisco y del municipio de Guadalajara para que suspendan toda clase de acciones y funciones que afecten la integridad y los derechos de los trabajadores y comerciantes en el espacio público, y se establezcan mesas de diálogo que den solución a esta problemática.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos del estado de Jalisco y del municipio de Guadalajara para que diseñen e implementen programas que tomen en cuenta la



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DEL ESTADO DE JALISCO Y DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA QUE CESEN LAS PRÁCTICAS DE ABUSO DE AUTORIDAD CONTRA LOS TRABAJADORES EN EL ESPACIO PÚBLICO Y QUE APLIQUEN LOS PROTOCOLOS NECESARIOS A FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE TODA PERSONA

dinámica particular del trabajo en el espacio público en sus diferentes formas y condiciones, y las estrategias de formalización y de políticas articuladas que permitan enfrentar un hecho complejo, heterogéneo y multidimensional, de tal suerte que puedan diseñarse políticas públicas exitosas para su tratamiento.

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen .

SEGUNDA. Esta Comisión reconoce la importancia de esta problemática, toda vez que esta situación, no es exclusiva del estado de Jalisco, ya que se encuentra latente en la mayoría de las entidades federativas. Es por esta razón, que los trabajadores y comerciantes públicos deberían de gozar de los mismos derechos laborales que un trabajador formal.

TERCERA. Esta dictaminadora, coincide con la promovente, al señalar que la falta de empleo formal es un factor que impide a la población desarrollarse económicamente dentro de la sociedad. Es por ello, que muchas personas deciden incorporarse al sector informal, al no tener otra opción para la generación de el sustento familiar.

Asimismo, se considera pertinente, resaltar aspectos sociales que han desencadenado la inconformidad de la mayoría de los trabajadores y comerciantes públicos, tal es el caso de los abusos de autoridad que se ejercen por parte de los gobiernos locales y municipales, el acceso limitado a la educación, el desplazamiento forzoso de integrantes de la familia por cuestiones de trabajo, entre otro.

Es por lo anterior, que esta Comisión dictaminadora coincide con los motivos enunciados por la promovente, por lo que considera que es necesario que el gobierno de la entidad federativa fomente la sensibilización con esta parte de la población.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DEL ESTADO DE JALISCO Y DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA QUE CESEN LAS PRÁCTICAS DE ABUSO DE AUTORIDAD CONTRA LOS TRABAJADORES EN EL ESPACIO PÚBLICO Y QUE APLIQUEN LOS PROTOCOLOS NECESARIOS A FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE TODA PERSONA

IV. CONCLUSIÓN

Por lo anterior expuesto, los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen , proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos del estado de Jalisco y del municipio de Guadalajara para que cesen las prácticas de abuso de autoridad contra los trabajadores en el espacio público y que apliquen los protocolos necesarios a fin de garantizar los derechos humanos de toda persona.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos del estado de Jalisco y del municipio de Guadalajara para que diseñen e implementen programas y estrategias que promuevan la inclusión a la economía formal



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DEL ESTADO DE JALISCO Y DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA QUE CESEN LAS PRÁCTICAS DE ABUSO DE AUTORIDAD CONTRA LOS TRABAJADORES EN EL ESPACIO PÚBLICO Y QUE APLIQUEN LOS PROTOCOLOS NECESARIOS A FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE TODA PERSONA

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de enero de 2020.

Suscriben el presente Dictamen los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

Presidente

Senador Primo Dothé Mata

Secretaria

Diputada Aleida Alavez Ruiz

Secretaria

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DEL ESTADO DE JALISCO Y DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA QUE CESEN LAS PRÁCTICAS DE ABUSO DE AUTORIDAD CONTRA LOS TRABAJADORES EN EL ESPACIO PÚBLICO Y QUE APLIQUEN LOS PROTOCOLOS NECESARIOS A FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE TODA PERSONA


Secretario

Senador Ángel García Yáñez

Integrante

Senadora Susana Harp Iturribarria


Integrante

Diputada María de los Ángeles Huerta
del Río


Integrante

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez


Integrante

Diputado Marco Antonio Andrade Zavala

Integrante

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna


Integrante

Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas


Integrante Sustituto

Diputado Enrique Ochoa Reza



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DEL ESTADO DE JALISCO Y DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA QUE CESEN LAS PRÁCTICAS DE ABUSO DE AUTORIDAD CONTRA LOS TRABAJADORES EN EL ESPACIO PÚBLICO Y QUE APLIQUEN LOS PROTOCOLOS NECESARIOS A FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE TODA PERSONA

Integrante

Diputada Mary Carmen Bernal Martínez

Integrante

Diputado Jacobo David Cheja Alfaro

Integrante

Diputada Carolina García Aguilar

Integrante

Diputada Zulma Espinoza Mata

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5408 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-5000



[Handwritten signature]

Received

Accepted

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

1998

100-100000-1000

100-100000-1000



21

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL, DIVERSAS SECRETARÍAS DE ESTADO Y AL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS A FORTALECER EL FOMENTO Y LA DIFUSIÓN DE LAS EMPRESAS O LOS ARTESANOS PRODUCTORES, COMERCIALIZADORES Y EXPORTADORES DE JUGUETES

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fecha 18 de diciembre de 2019, a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a diversas secretarías de Estado y al Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías a fortalecer las acciones de fomento, difusión y apoyo a las empresas o artesanos que se dediquen a la producción, comercialización y exportación de juguetes, ante su relevancia en esta época decembrina.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL, DIVERSAS SECRETARÍAS DE ESTADO Y AL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS A FORTALECER EL FOMENTO Y LA DIFUSIÓN DE LAS EMPRESAS O LOS ARTESANOS PRODUCTORES, COMERCIALIZADORES Y EXPORTADORES DE JUGUETES

II. En el capítulo referente a “**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**” se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.

III. En el capítulo de “**CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN**” esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.

IV. En el capítulo denominado “**CONCLUSIÓN**”, se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 18 de diciembre de 2019, diversos Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a diversas secretarías de Estado y al Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías a fortalecer las acciones de fomento, difusión y apoyo a las empresas o artesanos que se dediquen a la producción, comercialización y exportación de juguetes, ante su relevancia en esta época decembrina.

2. Mediante el oficio D.G.P.L.64-II-7-1524 de la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.

3. Con fecha 21 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL, DIVERSAS SECRETARÍAS DE ESTADO Y AL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS A FORTALECER EL FOMENTO Y LA DIFUSIÓN DE LAS EMPRESAS O LOS ARTESANOS PRODUCTORES, COMERCIALIZADORES Y EXPORTADORES DE JUGUETES

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

De acuerdo a la propuesta, las fiestas decembrinas constituyen una temporada para la convivencia familiar y la reflexión personal, pero, principalmente, un periodo vacacional marcado por tradiciones como la cena de Noche Buena y Año Nuevo, así como la entrega de juguetes a las niñas y niños de nuestro país.

Refieren que los juguetes mantienen un papel relevante en el desarrollo de los infantes, debido a que contribuyen al desarrollo de la motricidad, estimulan el aprendizaje infantil y permiten descubrir funciones-objeto de su entorno, también, fomenta la confianza, mejora el control de emociones y favorece la socialización, la comunicación y la expresión infantil, facilitando la resolución de conflictos.

Subrayan que, para la industria juguetera, esta temporada es una de las más productivas, no sólo por el número de productos que se comercializan, sino también, por los empleos directos e indirectos que generan a más de 31 mil personas en entidades federativas como Ciudad de México, Jalisco, Nuevo León, estado de México y Baja California, representando una importante fuente de ingreso familiar.

Para dimensionar la importancia de este sector al crecimiento y desarrollo nacional, basta mencionar que México es uno de los países que más juguetes fabrica a nivel mundial, generando una derrama económica anual de alrededor de los 2 mil 850 millones de dólares.

Los diputados proponentes refieren que, pese a la relevancia, este ramo de la economía no presenta un buen diagnóstico, muestra de ello es que el crecimiento que pronostica la Asociación Mexicana de la Industria del Juguete para este año oscila entre 1.5 a 2 por ciento, cuando sus estimaciones durante el primer bimestre ascendían a por lo menos 4.5 o 5 por ciento en el mejor de los casos.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL, DIVERSAS SECRETARÍAS DE ESTADO Y AL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS A FORTALECER EL FOMENTO Y LA DIFUSIÓN DE LAS EMPRESAS O LOS ARTESANOS PRODUCTORES, COMERCIALIZADORES Y EXPORTADORES DE JUGUETES

La última encuesta arroja una disminución de 8.7 por ciento en fabricación de productos textiles con respecto al año anterior, lo mismo sucedió en la fabricación de accesorios, aparatos eléctricos y equipo de generación de energía eléctrica que presentó una reducción de 2.5 por ciento.

Aunado a lo anterior, debido a las pocas acciones de monitoreo, México es el país en donde se comercializan hasta 80 por ciento de los juguetes considerados como "peores del año" o que en otras naciones son prohibidos debido a que representan un peligro para la integridad y vida de los infantes, entre ellos, figuran pistolas, cuchillos y videojuegos que hacen alusión a la violencia, al crimen e intimidación.

Los legisladores indican que el 60 por ciento de las ventas de juguetes se lleva a cabo durante el último trimestre del año y primera semana de enero, los legisladores del Grupo Parlamentario del PRI, consideran necesario que el Gobierno Federal impulse mayores acciones de promoción, difusión y apoyo a las empresas, artesanos y familias que se dedican a la comercialización de los juguetes.

En virtud de lo anterior, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional proponen el siguiente punto de acuerdo:

Primero. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Economía, Hacienda y Crédito Público y del Bienestar, así como del Fondo Nacional para las Artesanías, fortalezca las acciones de fomento, difusión y apoyo a las empresas o artesanos que se dedican a la producción, comercialización y exportación del juguete, ante su relevancia en esta época decembrina, cuya derrama económica y empleos contribuyen al crecimiento económico y desarrollo nacional.*



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL, DIVERSAS SECRETARÍAS DE ESTADO Y AL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS A FORTALECER EL FOMENTO Y LA DIFUSIÓN DE LAS EMPRESAS O LOS ARTESANOS PRODUCTORES, COMERCIALIZADORES Y EXPORTADORES DE JUGUETES

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que incremente sus operativos y medidas de supervisión, monitoreo y vigilancia, a fin de que los juguetes y productos que se comercializan durante este periodo cumplan con el etiquetado comercial, sean seguros para los infantes y cuenten con la información necesaria para prevenir accidentes; asimismo, se respeten las ofertas ofrecidas y se exhiban los precios para prevenir abusos e ilegalidades contra los consumidores.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Economía y al gobierno de las entidades federativas para que, de manera coordinada, emprendan diversos mecanismos de difusión a efecto de impulsar la adquisición de juguetes tradicionales en esta época denominada "Navidad y Reyes Magos", como parte fundamental de nuestras tradiciones.

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

SEGUNDA. Las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora, posterior a un análisis sobre la proposición, hemos estimado que la propuesta en comento requiere de modificaciones bajo los siguientes planteamientos.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL, DIVERSAS SECRETARÍAS DE ESTADO Y AL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS A FORTALECER EL FOMENTO Y LA DIFUSIÓN DE LAS EMPRESAS O LOS ARTESANOS PRODUCTORES, COMERCIALIZADORES Y EXPORTADORES DE JUGUETES

TERCERA. México cuenta con una riqueza artesanal que lo sitúa como una de las ofertas más diversificadas, de mayor calidad y con una valiosa aportación mundial.

Derivado lo anterior la Secretaría de Economía ha impulsado el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario el cual brinda apoyos para elaborar y comercializar productos hechos a mano como alebrijes, bolsas de lana, hamacas, bordados en manta típica y talavera, entre otras artesanías de los estados y municipios de todo el país.

CUARTA. Asimismo, es preciso mencionar que el 05 de marzo de 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SCFI-2007, Información comercial -Etiquetado para juguetes. La cual establece los requisitos que deben ostentar los juguetes que se comercialicen dentro del territorio nacional.

QUINTA. Por ende, esta dictaminadora concuerda con lo vertido por el proponente respecto del incremento de los operativos y medidas de supervisión, monitoreo y vigilancia en termino de lo establecido en la normatividad antes citada.

SEXTA. Sin embargo, la que Dictamina considera modificar la proposición en virtud de que la etapa decembrina ha finalizado.

En consecuencia y en atención a la pertinencia de la materia propuesta, se consideró que es viable el exhorto sin hacer referencia a una etapa en específico del año.

IV. CONCLUSIÓN

Por lo anterior expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL, DIVERSAS SECRETARÍAS DE ESTADO Y AL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS A FORTALECER EL FOMENTO Y LA DIFUSIÓN DE LAS EMPRESAS O LOS ARTESANOS PRODUCTORES, COMERCIALIZADORES Y EXPORTADORES DE JUGUETES

ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor para que se incrementen las medidas de supervisión a fin de que los juguetes y productos que se comercializan durante todo el año en el país cumplan con los requisitos establecidos en la NOM-015-SCFI-2007.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de enero de 2020.

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.


TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

Presidente

Senador Primo Dothé Mata



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL, DIVERSAS SECRETARÍAS DE ESTADO Y AL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS A FORTALECER EL FOMENTO Y LA DIFUSIÓN DE LAS EMPRESAS O LOS ARTESANOS PRODUCTORES, COMERCIALIZADORES Y EXPORTADORES DE JUGUETES



Secretaria
Diputada Aleida Alavez Ruiz



Secretaria
Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz



Secretario
Senador Ángel García Yáñez



Integrante
Senadora Susana Harp Iturribarria



Integrante
Diputada María de los Ángeles
Huerta del Río



Integrante
Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL, DIVERSAS SECRETARÍAS DE ESTADO Y AL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS A FORTALECER EL FOMENTO Y LA DIFUSIÓN DE LAS EMPRESAS O LOS ARTESANOS PRODUCTORES, COMERCIALIZADORES Y EXPORTADORES DE JUGUETES


Integrante

Diputado Marco Antonio Andrade
Zavala

Integrante

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna


Integrante

Diputado Justino Eugenio Arriaga
Rojas


Integrante Sustituto

Diputado Enrique Ochoa Reza


Integrante

Diputada Mary Carmen Bernal
Martínez

Integrante

Diputado Jacobo David Cheja Alfaro


Integrante

Diputada Carolina García Aguilar

Integrante

Diputada Zulma Espinoza Mata

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Handwritten text, possibly a name or address, located in the upper middle section.



Handwritten text, possibly a name or address, located in the middle right section.



Handwritten text, possibly a name or address, located in the lower middle section.

Handwritten text, possibly a name or address, located in the lower section.



22

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DE CAMPECHE Y SUS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE LA MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE, A CONSIDERAR LA VIABILIDAD DE LA FIRMA DE UN CONVENIO PARA MEJORAR LAS RUTAS, HORARIOS Y DEMÁS CONDICIONES DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente de H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en coordinación con el Gobierno de Campeche y sus dependencias encargadas de la movilidad y del transporte, a considerar la viabilidad de la firma de un convenio para mejorar las rutas, horarios y demás condiciones a las que estarían sujetas las concesiones del transporte público de pasajeros.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**" esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DE CAMPECHE Y SUS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE LA MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE, A CONSIDERAR LA VIABILIDAD DE LA FIRMA DE UN CONVENIO PARA MEJORAR LAS RUTAS, HORARIOS Y DEMÁS CONDICIONES DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

IV. En el capítulo denominado “**CONCLUSIÓN**”, se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 18 de diciembre de 2019, La Senadora Cecilia Margarita Sánchez García del Grupo Parlamentario de morena, presentó la proposición con Punto de Acuerdo medio del cual se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en coordinación con el Gobierno de Campeche y sus dependencias encargadas de la movilidad y del transporte, a considerar la viabilidad de la firma de un convenio para mejorar las rutas, horarios y demás condiciones a las que estarían sujetas las concesiones del transporte público de pasajeros.

2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-3-1356 de fecha 18 de enero de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.

3. Con fecha 21 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora señala que el transporte público de pasajeros es un elemento fundamental para una sociedad incluyente y que contribuya al mejor desarrollo en las actividades diarias que fomenten la actividad económica.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DE CAMPECHE Y SUS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE LA MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE, A CONSIDERAR LA VIABILIDAD DE LA FIRMA DE UN CONVENIO PARA MEJORAR LAS RUTAS, HORARIOS Y DEMÁS CONDICIONES DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

Por ello, es preocupante constatar que los problemas del transporte urbano en nuestras ciudades se han agudizado, especialmente en las zonas conurbadas o áreas metropolitanas, sobre todo por un crecimiento desorganizado, escasas vías de comunicación y estrechez de estas.

Subraya, que en el Estado de Campeche diversas agrupaciones de transportistas de concesionados en las modalidades del transporte urbano, taxi, colectivo local y foráneo, han manifestado una serie de complicaciones en relación con los trámites en materia de control vehicular que les genera el riesgo de brindar los servicios correspondientes y obtener los recursos necesarios que garanticen un sustento para sus hogares.

La red carretera del Estado de Campeche está conformada por alrededor de 5029 km de carreteras urbanas y rurales, además de los caminos de brechas y terracerías, mismas que, no cuenta en su totalidad con la conexión a los destinos de los usuarios, por lo tanto, el transporte, público se ve obligado a cruzar por las carreteras federales.

Ante esta situación que viven los transportistas en Campeche, al mantenerse detenidos los trámites en la SCT del Estado, no cuentan con los permisos correspondientes para poder transitar en vías federales y son sorprendidos con la implementación de retenes o filtros carreteros en las vías que saben que de manera forzada tienen que utilizar porque no se cuenta con la infraestructura para poder transitar por las zonas urbanas y son acreedores al pago de multas que van de los \$40,000.00 hasta los \$60,000.00.

La Senadora proponente, menciona que es importante considerar dentro de la normatividad y coordinación entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Gobierno del Estado de Campeche para que a través de las dependencias encargadas de la movilidad y el transporte, se pueda obtener un convenio para mejorar las rutas, horarios y demás condiciones a las que estarían sujetas las concesiones del transportes público de pasajeros, para el uso de caminos de jurisdicción federal de acuerdo al Marco Jurídico vigente.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DE CAMPECHE Y SUS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE LA MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE, A CONSIDERAR LA VIABILIDAD DE LA FIRMA DE UN CONVENIO PARA MEJORAR LAS RUTAS, HORARIOS Y DEMÁS CONDICIONES DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

En virtud de lo anterior, la Legisladora promovente proponen los siguientes resolutivos:

PRIMERO. – *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en coordinación con el Gobierno del estado de Campeche y sus dependencias encargadas de la movilidad y del transporte se considere la viabilidad de la celebración de un convenio para mejorar las rutas, horarios y demás condiciones a las que estarían sujetas las concesiones del transporte público de pasajero, para el uso de camiones de jurisdicción federal de acuerdo con el Marco Jurídico vigente.*

SEGUNDO. – *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Seguridad y protección Ciudadana para que a través del Titular de la Comandancia y/o Comisaria de la Policía Federal en el Estado de Campeche informe a esta Soberanía sobre los operativos implementados para los transportistas de servicio público y de turismo en caminos de jurisdicción federal en dicho estado; así mismo, se solicita se refuercen las medidas necesarias para garantizar la prestación de sus servicios y no se vean afectadas sus ingresos con el pago de multas.*

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

SEGUNDA. De acuerdo a la investigación realizada por esta dictaminadora, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) celebros un acuerdo mediante el cual se creó el "Programa Nacional de Reordenamiento y Regularización de Vehículos Destinados al Autotransporte Federal de Pasajeros y Turismo y de Concesionarios o Permisionarios Estatales que Transitan en Caminos y Puentes de Jurisdicción Nacional", mismo que



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DE CAMPECHE Y SUS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE LA MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE, A CONSIDERAR LA VIABILIDAD DE LA FIRMA DE UN CONVENIO PARA MEJORAR LAS RUTAS, HORARIOS Y DEMÁS CONDICIONES DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

fortalecerá lo solicitado por la proponente toda vez que con ellos se brindaría un servicio de calidad y los usuarios tendrán mayor accesibilidad.

En este mismo orden de ideas es preciso mencionar que de acuerdo con la justificación que realizó la proponente sobre la Ley de Caminos, Puentes y Transportes, de la Ley de Transporte del Estado de Campeche y de la Ley de Vialidad, Tránsito y Control Vehicular del Estado de Campeche, el Gobierno Federal por conducto de la SCT y las autoridades estatales y municipales podrán celebrar convenios en materia de tránsito y control vehicular.

TERCERA. Esta dictaminadora después del análisis correspondiente determinó que, de conformidad con la normatividad vigente, no es pertinente el exhorto a la Policía Federal en virtud de que dicho cuerpo policial dejó de existir en termino legales.

Los derechos y obligaciones que, en su caso, tuviera la Policía Federal, se vieron asumidos por la Guardia Nacional en los términos previstos en el Decreto por el que se expidió la Ley de la Guardia Nacional.

IV. CONCLUSIÓN

Por lo anterior expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en coordinación con el Gobierno del Estado de Campeche y sus dependencias encargadas de la movilidad y del transporte, se considere la viabilidad de la celebración de un convenio para mejorar las rutas, horarios y demás condiciones a las que estarían sujetas las concesiones del



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DE CAMPECHE Y SUS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE LA MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE, A CONSIDERAR LA VIABILIDAD DE LA FIRMA DE UN CONVENIO PARA MEJORAR LAS RUTAS, HORARIOS Y DEMÁS CONDICIONES DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

transporte público de pasajero, para el uso de camiones de jurisdicción federal de acuerdo con el Marco Jurídico vigente.

SEGUNDO. – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través del Titular de la Comandancia de la Guardia Nacional un informe sobre las acciones implementadas, desde su entrada en funciones, de los operativos realizados a transportistas de servicio público y de turismo en caminos de jurisdicción federal en el Estado de Campeche.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de enero de 2020.

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

Presidente

Senador Primo Dothé Mata



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DE CAMPECHE Y SUS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE LA MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE, A CONSIDERAR LA VIABILIDAD DE LA FIRMA DE UN CONVENIO PARA MEJORAR LAS RUTAS, HORARIOS Y DEMÁS CONDICIONES DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

Secretaria

Diputada Aleida Alavez Ruiz

Secretaria

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Secretario

Senador Ángel García Yáñez

Integrante

Senadora Susana Harp Iturribarría

Integrante

Diputada María de los Ángeles Huerta
del Río

Integrante

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez

Integrante

Diputado Marco Antonio Andrade Zavala

Integrante

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Integrante

Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas

Integrante Sustituto

Diputado Enrique Ochoa Reza



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DE CAMPECHE Y SUS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE LA MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE, A CONSIDERAR LA VIABILIDAD DE LA FIRMA DE UN CONVENIO PARA MEJORAR LAS RUTAS, HORARIOS Y DEMÁS CONDICIONES DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

Integrante

Diputada Mary Carmen Bernal Martínez

Integrante

Diputado Jacobo David Cheja Alfaro

Integrante

Diputada Carolina García Aguilar

Integrante

Diputada Zulma Espinoza Mata



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER) PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA RESOLVER LAS DIVERSAS IRREGULARIDADES QUE SE ESTÁN PRESENTANDO EN LAS VENTANILLAS AUTORIZADAS Y DE APOYO DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DEL GANADO, DE LOS ESTADOS DE VERACRUZ, TABASCO, OAXACA Y CHIAPAS RELACIONADAS CON LA VENTA, COBRO INDEBIDO, REGISTRO INCORRECTO Y MALA DISTRIBUCIÓN DE LOS PAQUETES IDENTIFICADORES DE GANADO, CONOCIDOS COMO ARETES IDENTIFICADORES.

23

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a atender las irregularidades que se han presentado en las ventanillas autorizadas y de apoyo del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado en Veracruz, Tabasco, Oaxaca y Chiapas.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER) PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA RESOLVER LAS DIVERSAS IRREGULARIDADES QUE SE ESTÁN PRESENTANDO EN LAS VENTANILLAS AUTORIZADAS Y DE APOYO DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DEL GANADO, DE LOS ESTADOS DE VERACRUZ, TABASCO, OAXACA Y CHIAPAS RELACIONADAS CON LA VENTA, COBRO INDEBIDO, REGISTRO INCORRECTO Y MALA DISTRIBUCIÓN DE LOS PAQUETES IDENTIFICADORES DE GANADO, CONOCIDOS COMO ARETES IDENTIFICADORES.

III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"** esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.

IV. En el capítulo denominado **"CONCLUSIÓN"**, se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 18 de diciembre de 2019, la Diputada Ediltrudis Rodríguez Arellano, del Grupo Parlamentario de morena, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a atender las irregularidades que se han presentado en las ventanillas autorizadas y de apoyo en el Sistema Nacional de Identificación Individual del Ganado en Veracruz, Tabasco, Oaxaca y Chiapas.

2. Mediante el oficio D.G.P.L.II-2-1382 de la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.

3. Con fecha 21 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proponente señala, que el sector ganadero se ha transformado en las últimas décadas con un ritmo sin precedentes. Esta tendencia económica ha generado una creciente demanda de alimentos derivados de animales,



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER) PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA RESOLVER LAS DIVERSAS IRREGULARIDADES QUE SE ESTÁN PRESENTANDO EN LAS VENTANILLAS AUTORIZADAS Y DE APOYO DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DEL GANADO, DE LOS ESTADOS DE VERACRUZ, TABASCO, OAXACA Y CHIAPAS RELACIONADAS CON LA VENTA, COBRO INDEBIDO, REGISTRO INCORRECTO Y MALA DISTRIBUCIÓN DE LOS PAQUETES IDENTIFICADORES DE GANADO, CONOCIDOS COMO ARETES IDENTIFICADORES.

la cual ha satisfecho primordialmente con la producción ganadera comercial y cadenas alimentarios asociadas. Subraya que el ganado aporta un 40 por ciento del valor de la producción agrícola mundial y sostienen los medios de vida y la seguridad alimentaria de casi 1,300 millones de personas. El sector ganadero es uno de los que más rápido crecen.

De acuerdo con la ubicación geográfica, así como de sus características físicas, su biodiversidad y componentes climáticos, México cuenta con un ambiente adecuado para el crecimiento de la ganadería. De las 198 millones de hectáreas con las que cuenta el territorio nacional, 145 se emplean para actividad agropecuaria.

De los 145 millones de hectáreas empleadas para dicha actividad, la ganadería bovina extensiva ocupa el 19 por ciento y en ese espacio se crían para explotación 12 millones de cabezas de ganado bovino que representan en conjunto el 40 por ciento del hato nacional además de ser responsables de producir 28 por ciento de la carne y 39 por ciento de la carne en el país.

En los últimos años el crecimiento del sector primario se ubicó por debajo del crecimiento del Producto Interno Bruto nacional; aunque en el primer trimestre de 2019 aumentó 2.6 por ciento.

PRODUCTO INTERNO BRUTO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2019 CIFRAS DESESTACIONALIZADAS POR GRUPOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
Concepto	Variación % real respecto al trimestre previo	Variación % real respecto al trimestre 2018	
PIB Total	(-) 0.2	0.1	
Actividades Primarias	2.6	5.6	
Actividades Secundarias	(-) 0.6	(-) 2.1	
Actividades Terciarias	(-) 0.2	1.0	



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER) PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA RESOLVER LAS DIVERSAS IRREGULARIDADES QUE SE ESTÁN PRESENTANDO EN LAS VENTANILLAS AUTORIZADAS Y DE APOYO DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DEL GANADO, DE LOS ESTADOS DE VERACRUZ, TABASCO, OAXACA Y CHIAPAS RELACIONADAS CON LA VENTA, COBRO INDEBIDO, REGISTRO INCORRECTO Y MALA DISTRIBUCIÓN DE LOS PAQUETES IDENTIFICADORES DE GANADO, CONOCIDOS COMO ARETES IDENTIFICADORES.

Por otra parte, la legisladora indica, que el Gobierno Mexicano planteó la creación de un Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado SINIGA, que se implementó después de que el Consejo Directivo de la Confederación Nacional de Organizaciones Ganadera (CNOG) conoció acerca de los sistemas de identificación individual para bovinos de países de Europa y Sudamérica y a partir de esto, se observaron los beneficios que dicho sistema podría brindar a la ganadería mexicana.

Es por ello, que a finales de 2002 se planteó a la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Pesca (SAGARPA); establecer un sistema nacional de identificación para el ganado bovino. La SAGARPA a través de la Coordinación General de Ganadería (CGG) destino recursos para iniciar trabajos técnicos para el diseño del sistema.

Esta identificación individual de los animales desde su origen es una herramienta exigida por importantes consumidores de carne de ganado bovino, para garantizar la inocuidad agroalimentaria de los productos consumidos en sus territorios; permite detectar el lugar de origen de los animales, así como de las Unidades de Producción Pecuaria (UPP), ubicar las rutas de movilización con la finalidad de establecer las medidas precautorias necesarias y fundamentar la toma de decisiones correctas en caso de presentarse alguna emergencia zoonosológica.

La Diputada señala, que el SINIGA, es un programa que responde a una Política de Estado, con el propósito de identificar los animales de interés pecuario a nivel nacional, recabando, integrando y administrando la información desde su origen (nacimiento o importación) hasta su baja (muerte o exportación).

El SINIGA es un sistema de identificación individual para las especies animales el cual especifica:



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER) PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA RESOLVER LAS DIVERSAS IRREGULARIDADES QUE SE ESTÁN PRESENTANDO EN LAS VENTANILLAS AUTORIZADAS Y DE APOYO DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DEL GANADO, DE LOS ESTADOS DE VERACRUZ, TABASCO, OAXACA Y CHIAPAS RELACIONADAS CON LA VENTA, COBRO INDEBIDO, REGISTRO INCORRECTO Y MALA DISTRIBUCIÓN DE LOS PAQUETES IDENTIFICADORES DE GANADO, CONOCIDOS COMO ARETES IDENTIFICADORES.

- a) Una numeración única y exclusiva para cada animal en todo el país.
- b) Un sistema generalizado para todas las especies mencionadas.
- c) Una identificación permanente e irrepetible, durante toda la vida del animal o colmena.
- d) Un paquete de identificación que emplea 2 pares de dispositivos plásticos con el mismo número, para que, en caso de extravío de alguno de ellos, otro permanezca. Los modelos de identificadores son diferentes para cada especie.
- e) Banco Central de Información (BCI).

Sin embargo, actualmente este Sistema de Identificación ha padecido de un mal manejo; principalmente en la zona sureste de nuestro país. En los estados de Veracruz, Tabasco, Oaxaca y Chiapas en donde se han presentado diversas irregularidades en su funcionamiento:

- Existe un mercado negro de aretes identificadores de SINIIGA. Esta inadecuada actividad facilita el que los animales sean comercializados con mayor facilidad y estimula el desarrollo de abigeato (robo de ganado); debido a que no existen medidas de seguridad que garanticen la comercialización y facilita el traslado de los animales a otras entidades federativas.
- Los pequeños productores compran los aretes identificadores en el mercado negro en lugar de registrarse en el Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado. Debido a la corrupción que existe últimamente en las ventanillas, lo tedioso que resultan ser para ellos los trámites burocráticos para la obtención de los aretes identificadores y para estar en posibilidad de vender su ganado.
- Se han reportado problemas con la colocación de los aretes identificadores, ya sea por falta de capacitación del personal técnico



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER) PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA RESOLVER LAS DIVERSAS IRREGULARIDADES QUE SE ESTÁN PRESENTANDO EN LAS VENTANILLAS AUTORIZADAS Y DE APOYO DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DEL GANADO, DE LOS ESTADOS DE VERACRUZ, TABASCO, OAXACA Y CHIAPAS RELACIONADAS CON LA VENTA, COBRO INDEBIDO, REGISTRO INCORRECTO Y MALA DISTRIBUCIÓN DE LOS PAQUETES IDENTIFICADORES DE GANADO, CONOCIDOS COMO ARETES IDENTIFICADORES.

identificador, impericia o incluso corrupción. Se realiza la colocación del arete de manera cruzada; es decir, los aretes de los becerros, se los colocan a las vacas y viceversa. Acto que ocasiona problemas serios a los productores ganaderos al comercializar y movilizar los animales que producen. Porque al vender su ganado tienen que pasar forzosamente a la ganadera para obtener sus guías y la factura que les permita movilizar el ganado; pero indebidamente resulta que los aretes no están en la UPP que se les indica.

- Otra problemática que se ha presentado en relación a los paquetes identificadores de ganado en el sureste de nuestro país es que, por referencia de los técnicos operadores autorizados: ocasionalmente en las ventanillas autorizadas y locales de SINIIGA, se aumentan el costo de los paquetes identificadores de ganado e incluso cobran un monto adicional por cada identificador colocado o por cada identificador que es devuelto; sin que el dinero cobrado para esos efectos sea reportado en la ventanilla porque se lo queda el personal de la misma. Esta actividad beneficia indebidamente el bolsillo del personal corrupto y perjudica la economía tanto del técnico operador autorizado como del propietario o productor pecuario.

Es por esto que, la legisladora subraya, que es de gran importancia apoyar y establecer acciones que permitan solucionar la problemática que aqueja al sector pecuario de nuestro país.

En virtud de lo anterior, la Diputada promovente propone el siguiente resolutivo:

Único. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para resolver las diversas irregularidades que se están presentando en las ventanillas autorizadas y de apoyo del Sistema de Identificación Individual del Ganado, de los estados de Veracruz, Tabasco, Oaxaca y Chiapas, relacionadas con la venta, cobro indebido, registro*



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER) PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA RESOLVER LAS DIVERSAS IRREGULARIDADES QUE SE ESTÁN PRESENTANDO EN LAS VENTANILLAS AUTORIZADAS Y DE APOYO DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DEL GANADO, DE LOS ESTADOS DE VERACRUZ, TABASCO, OAXACA Y CHIAPAS RELACIONADAS CON LA VENTA, COBRO INDEBIDO, REGISTRO INCORRECTO Y MALA DISTRIBUCIÓN DE LOS PAQUETES IDENTIFICADORES DE GANADO, CONOCIDOS COMO ARETES IDENTIFICADORES.

incorrecto y mala distribución de los paquetes identificadores de ganado, conocidos como "aretes identificadores".

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

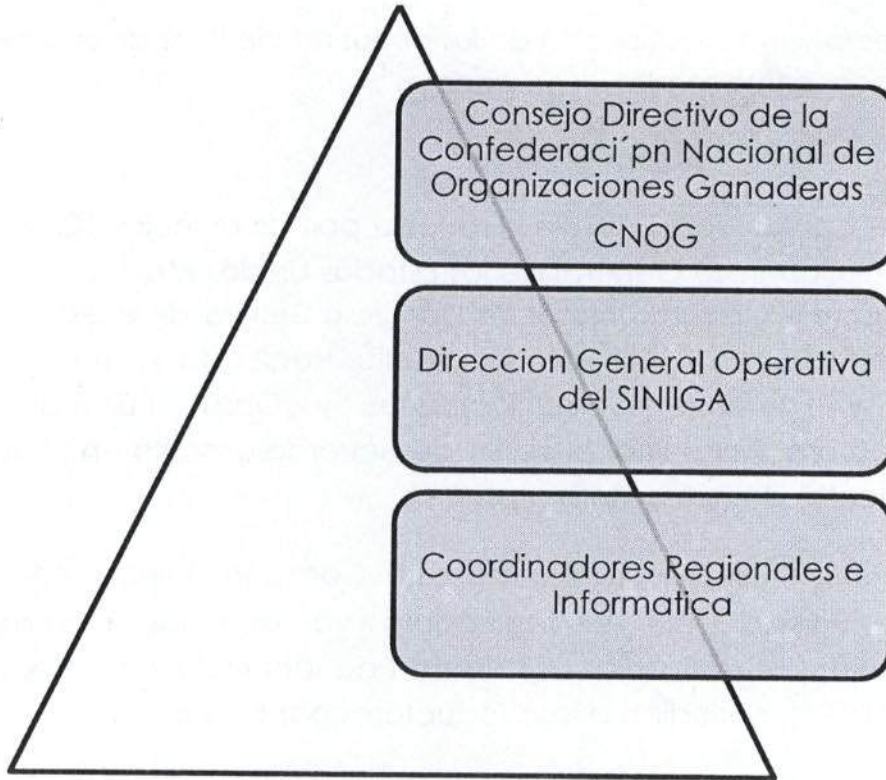
SEGUNDA. Las y los integrantes de esta Comisión coincidimos con los argumentos vertidos por la legisladora ya que las irregularidades presentadas en las Ventanillas del Sistema de identificación Individual del Ganado (SINIIGA), perjudica a los productores ganaderos.

TERCERA. Conforme a la investigación realizada por esta dictaminadora, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural no realiza ningún cobro por los aretes para la identificación de ganado. Dicho procedimiento, se lleva a cabo en las ventanilla del SINIIGA, dependientes de las uniones ganaderas.

CUARTA. Lo anterior, conforme a lo establecido por el Manual de Capacitación para Técnicos Identificadores Autorizados, la estructura orgánica del SINIIGA es la siguiente:



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER) PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA RESOLVER LAS DIVERSAS IRREGULARIDADES QUE SE ESTÁN PRESENTANDO EN LAS VENTANILLAS AUTORIZADAS Y DE APOYO DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DEL GANADO, DE LOS ESTADOS DE VERACRUZ, TABASCO, OAXACA Y CHIAPAS RELACIONADAS CON LA VENTA, COBRO INDEBIDO, REGISTRO INCORRECTO Y MALA DISTRIBUCIÓN DE LOS PAQUETES IDENTIFICADORES DE GANADO, CONOCIDOS COMO ARETES IDENTIFICADORES.



QUINTA. En virtud de lo anterior, se reafirma el hecho de que es competencia de SINIIGA la materia de la presente proposición.

IV. CONCLUSIÓN

Por lo anterior expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER) PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA RESOLVER LAS DIVERSAS IRREGULARIDADES QUE SE ESTÁN PRESENTANDO EN LAS VENTANILLAS AUTORIZADAS Y DE APOYO DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DEL GANADO, DE LOS ESTADOS DE VERACRUZ, TABASCO, OAXACA Y CHIAPAS RELACIONADAS CON LA VENTA, COBRO INDEBIDO, REGISTRO INCORRECTO Y MALA DISTRIBUCIÓN DE LOS PAQUETES IDENTIFICADORES DE GANADO, CONOCIDOS COMO ARETES IDENTIFICADORES.

ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) para que dentro del ámbito de sus atribuciones realice las acciones necesarias para resolver las diversas irregularidades que se están presentando en las ventanillas autorizadas y de apoyo del Sistema de Identificación Individual del Ganado, de los estados de Veracruz, Tabasco, Oaxaca y Chiapas relacionadas con la venta, cobro indebido, registro incorrecto y mala distribución de los paquetes identificadores de ganado, conocidos como Aretes Identificadores.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de enero de 2020.

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER) PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA RESOLVER LAS DIVERSAS IRREGULARIDADES QUE SE ESTÁN PRESENTANDO EN LAS VENTANILLAS AUTORIZADAS Y DE APOYO DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DEL GANADO, DE LOS ESTADOS DE VERACRUZ, TABASCO, OAXACA Y CHIAPAS RELACIONADAS CON LA VENTA, COBRO INDEBIDO, REGISTRO INCORRECTO Y MALA DISTRIBUCIÓN DE LOS PAQUETES IDENTIFICADORES DE GANADO, CONOCIDOS COMO ARETES IDENTIFICADORES.

Presidente

Senador Primo Dothé Mata

Secretaria

Diputada Aleida Alavez Ruiz

Secretaria

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Secretario

Senador Ángel García Yáñez

Integrante

Senadora Susana Harp Iturrubarría

Integrante

Diputada María de los Ángeles
Huerta del Río

Integrante

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER) PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA RESOLVER LAS DIVERSAS IRREGULARIDADES QUE SE ESTÁN PRESENTANDO EN LAS VENTANILLAS AUTORIZADAS Y DE APOYO DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DEL GANADO, DE LOS ESTADOS DE VERACRUZ, TABASCO, OAXACA Y CHIAPAS RELACIONADAS CON LA VENTA, COBRO INDEBIDO, REGISTRO INCORRECTO Y MALA DISTRIBUCIÓN DE LOS PAQUETES IDENTIFICADORES DE GANADO, CONOCIDOS COMO ARETES IDENTIFICADORES.


Integrante

Diputado Marco Antonio Andrade
Zavala

Integrante

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna


Integrante

Diputado Justino Eugenio Arriaga
Rojas


Integrante Sustituto

Diputado Enrique Ochoa Reza


Integrante

Diputada Mary Carmen Bernal
Martínez

Integrante

Diputado Jacobo David Cheja Alfaro


Integrante

Diputada Carolina García Aguilar

Integrante

Diputada Zulma Espinoza Mata

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

[Handwritten signature]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Large handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Faint handwritten text across the bottom]



24

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DE PUEBLA A LLEVAR A CABO ACCIONES CONDUCENTES PARA VERIFICAR QUE EL GANADO ENAJENADO EN EL CENTRO COMERCIALIZADOR DE TEPEACA, DURANTE EL INGRESO Y SALIDA, CUENTEN CON TODOS LOS ANTECEDENTES DE ORIGEN Y DESTINO

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Rural de Puebla a llevar a cabo acciones para verificar que el ganado enajenado en el centro comercializador de Tepeaca, durante el ingreso y la salida, cuente con todos los antecedentes de origen y destino.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**" esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DE PUEBLA A LLEVAR A CABO ACCIONES CONDUCTENTES PARA VERIFICAR QUE EL GANADO ENAJENADO EN EL CENTRO COMERCIALIZADOR DE TEPEACA, DURANTE EL INGRESO Y SALIDA, CUENTEN CON TODOS LOS ANTECEDENTES DE ORIGEN Y DESTINO

- IV. En el capítulo denominado “**CONCLUSIÓN**”, se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 8° de enero de 2020, la Diputada Carmen Mora García, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Rural de Puebla a llevar a cabo acciones conducentes para verificar que el ganado enajenado en el centro comercializador de Tepeaca, durante su ingreso y salida, cuenten con todos los antecedentes de origen y destino.
2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-2-1425 de fecha 8° de enero de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.
3. Con fecha 21 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Señala la legisladora proponente en el Punto de Acuerdo objeto del presente Dictamen lo siguiente:



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DE PUEBLA A LLEVAR A CABO ACCIONES CONDUCENTES PARA VERIFICAR QUE EL GANADO ENAJENADO EN EL CENTRO COMERCIALIZADOR DE TEPEACA, DURANTE EL INGRESO Y SALIDA, CUENTEN CON TODOS LOS ANTECEDENTES DE ORIGEN Y DESTINO

1. Que la ganadería es la actividad económica que consiste en la cría de animales domésticos para el consumo humano y la obtención de sus insumos, la cual es fundamental en el sector primario, mismo que es considerado el más importante en México, al ser la fuente principal para la supervivencia de la sociedad.
2. Expresa que México se consolidó el año 2018, como el séptimo lugar a nivel mundial en la producción de proteína animal, lo que se refleja en un sector pecuario rentable y sustentable que garantiza la producción y abasto de alimentos accesibles, sanos y de calidad.
Asimismo, precisa que de conformidad con el Sistema Nacional de Cuentas Nacionales de México, generada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el primer trimestre de 2019 el producto interno bruto (PIB) registró un crecimiento anual de 1.2 por ciento en términos reales; siendo los sectores de actividad económica que generaron la expansión, entre otras, las actividades agropecuarias las cuales se incrementaron en 5.8 por ciento.
3. Sin embargo y pese a lo citado en los numerales que anteceden, menciona la proponente que en la actualidad el delito de abigeato previsto en el artículo 381 Ter, del Código Penal Federal, atenta gravemente contra el sector pecuario, constituyendo un grave problema para el desarrollo económico del país.
4. Lo anterior ya que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), informó que en los meses de enero a junio de 2018, en nuestro país este delito creció 150 por ciento en comparación con los primeros meses de 2017, así como que los estados con mayor índice de hurto durante el citado periodo, fueron Aguascalientes, Guanajuato, Jalisco, Tabasco y Veracruz.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DE PUEBLA A LLEVAR A CABO ACCIONES CONDUCENTES PARA VERIFICAR QUE EL GANADO ENAJENADO EN EL CENTRO COMERCIALIZADOR DE TEPEACA, DURANTE EL INGRESO Y SALIDA, CUENTEN CON TODOS LOS ANTECEDENTES DE ORIGEN Y DESTINO

Asimismo, expone que de conformidad con las cifras del SESNSP durante el periodo de enero a mayo del presente ejercicio fiscal, la cifra de robos de ganado en el país, con respecto al mismo periodo 2018, son muy similares.

5. Menciona la Diputada Proponente que en el centro de comercializador de ganado del municipio de Tepeaca, Puebla, llegan numerosos ganaderos de distintos estados de la República, para ofertar sus especies con la documentación que acredita la debida propiedad del bien a comercializar, consistente en: factura y guía de tránsito expedida por la asociación ganadera local correspondiente y certificada por la autoridad municipal respectiva, documento que describe las características físicas del fierro quemador con que cuenta el ganado, así como especifica el color, el número del Sistema Nacional de Identificación Individual del Ganado (SINIIGA), la ruta por la cual se trasladará, y las características del vehículo en el que será transportado, nombre del conductor del automóvil y placas de tránsito.

Requisitos que expone son revisados por agentes de seguridad pública y por el personal de sanidad animal en las casetas de inspección fitosanitaria. No obstante, señala debe llevarse a cabo una revisión exhaustiva por parte de las citadas autoridades, ya se tiene conocimiento que, en el referido mercado de Tepeaca, ingresa ganado con facturas y aretes que anteriormente pertenecían a animal diverso que fue enajenado en dicho centro de comercialización.

6. Lo señalado en el numeral anterior, menciona la proponente obedece a que cuando el ganado es puesto a la venta en el multicitado mercado de Tepeaca, tales documentos no son requeridos por los compradores quienes además realizan el pago por el bien entregado únicamente en efectivo, por lo que la salida del ganado se realiza sólo con una guía de tránsito que se expide en un módulo que se habilita en dicho mercado.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DE PUEBLA A LLEVAR A CABO ACCIONES CONDUCTENTES PARA VERIFICAR QUE EL GANADO ENAJENADO EN EL CENTRO COMERCIALIZADOR DE TEPEACA, DURANTE EL INGRESO Y SALIDA, CUENTEN CON TODOS LOS ANTECEDENTES DE ORIGEN Y DESTINO

En razón de lo anterior, expresa que los vendedores regresan a su lugar de origen con los documentos que avalaron la propiedad del ganado durante el trayecto (factura y aretado del SIINIGA), los que fácilmente puede ser reutilizados, violentándose con ello, lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN-2015 denominada Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y Colmenas, que estipula que los aretes expedidos por el SIINIGA no podrán ser modificados o reutilizados; además de que en el supuesto de reutilizarse las facturas para acreditar con ellas la propiedad de ganado diverso y poder así llevar a cabo la trasmisión de su propiedad, se tipificaría el delito de fraude contenido en el artículo 386 del Código Penal Federal.

7. Por todo lo ya descrito, menciona la proponente que la citada operatividad de compra-venta de ganado en el mercado de Tepeaca, Puebla, ayuda a la proliferación del abigeato en todas sus especies afectando la economía de los productores ganaderos ya de por sí golpeados por los precios del ganado.

Esto ya que al contar los vendedores con las facturas y el aretado del ganado que enajenaron en el citado mercado, estarían en la posibilidad de adquirir ganado *misteño* (es decir sin fierro), el cual en la mayoría de las ocasiones es de dudosa procedencia y que fácilmente pueden poner a la venta acreditando dolosamente su propiedad con las aludidas facturas y aretado.

8. En esta tesitura, la proponente especifica que, dentro de las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Puebla, están las de implementar acciones de certificación y movilización de especies ganaderas, sus productos y subproductos.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DE PUEBLA A LLEVAR A CABO ACCIONES CONDUCENTES PARA VERIFICAR QUE EL GANADO ENAJENADO EN EL CENTRO COMERCIALIZADOR DE TEPEACA, DURANTE EL INGRESO Y SALIDA, CUENTEN CON TODOS LOS ANTECEDENTES DE ORIGEN Y DESTINO

9. En resumen, la Diputada Carmen Mora García expresa que el propósito de la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa, es que la Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Puebla, lleve a cabo las acciones que resulten necesarias, a efecto de que las autoridades competentes de su adscripción verifiquen que el ganado del mercado de Tepeaca, al ingresar y salir de dicho centro de comercialización, cuente forzosamente con sus antecedentes de origen y destino.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición con punto de Acuerdo, los integrantes de esta Comisión, exponemos las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La actividad pecuaria en México reviste una gran importancia, tanto por su participación en la economía, como por el considerable sector de la población que en ella se desempeña.

De conformidad con datos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), México se caracteriza por ser un país ganadero, se encuentra en el onceavo lugar a nivel mundial como productor de ganadería primaria, destinando alrededor de 109.8 millones de hectáreas a las ganaderías bovina, porcina, ovina, caprina y aviar, además de que actualmente se crían 553 millones de aves, 33.8 millones de bovinos, 16.7 millones de porcinos, 8.8 millones de caprinos, 8.8 millones de ovinos, así como 1.9 millones de colmenas.

SEGUNDA. Además de ello, de acuerdo a datos de la SADER en nuestro país 842 mil personas alimentan y cuidan al hato ganadero.

Sumado a lo anterior, de los 51.9 millones de mexicanos que trabajan, 739 mil se dedican a la cría y explotación de especies ganaderas.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DE PUEBLA A LLEVAR A CABO ACCIONES CONDUCTENTES PARA VERIFICAR QUE EL GANADO ENAJENADO EN EL CENTRO COMERCIALIZADOR DE TEPEACA, DURANTE EL INGRESO Y SALIDA, CUENTEN CON TODOS LOS ANTECEDENTES DE ORIGEN Y DESTINO

TERCERA. Que el abigeato se ha convertido en un problema para la actividad ganadera y la industria pecuaria en México, que afecta el desarrollo económico del país ya que atenta contra estas actividades productivas y de autoconsumo y que además tiene consecuencias económicas y sanitarias, ya que, al tratarse de una actividad completamente clandestina e ilegal, logra escapar a todo tipo de controles.

Por ello, el artículo 381 Ter, del Código Penal Federal, tipifica al delito de abigeato de la siguiente forma:

“Quien por sí o por interpósita persona se apodere de una o más cabezas de ganado, sin consentimiento de quien legalmente pueda disponer de ellas”.

Además, en dicho dispositivo legal se equipará al delito de abigeato, el sacrificio de ganado sin el consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo.

CUARTA. Que de conformidad con el SESNSP, en los primeros seis meses de 2018 se abrieron 210 carpetas de investigación en materia de robo a ganado, destacándose que cada robo reportado no corresponde sólo a un solo animal, ya que en cada acto delictivo se da la sustracción de al menos diez.

Según cifras del SESNSP, hasta marzo del presente año se han denunciado ante autoridades ministeriales un total de 61 casos de robo de ganado, uno de éstos cometido violencia, lo que representa prácticamente el doble con respecto al mismo periodo del ejercicio fiscal 2018 donde hubo 34 hasta el mismo mes.

QUINTA. Se destaca con fecha 8 de octubre de 2019, se recibió ante esta Comisión de Ganadería de la LIXV Legislatura, escrito de fecha 6 de octubre del presente año, signado por el C. Abelardo Soto Virués, de la Asociación Ganadera Local de Xico, Veracruz, quien ratifica lo expresado por la Diputada proponente, en el punto



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DE PUEBLA A LLEVAR A CABO ACCIONES CONDUCENTES PARA VERIFICAR QUE EL GANADO ENAJENADO EN EL CENTRO COMERCIALIZADOR DE TEPEACA, DURANTE EL INGRESO Y SALIDA, CUENTEN CON TODOS LOS ANTECEDENTES DE ORIGEN Y DESTINO

de acuerdo que se dictamina, en el sentido de que el centro comercializador de Tepeaca Puebla, es conocido por no acreditar la legal procedencia de los semovientes que ingresan al mismo, por lo que es preciso se solicite a las autoridades correspondientes del Estado de Puebla, lleven a cabo las acciones necesarias para que se verifique la legal procedencia del ganado a su ingreso y salida de dicho centro.

SEXTA. Por lo expuesto en el cuerpo del presente Dictamen, los Legisladores firmantes, consideramos que al ser México un país ganadero, es imprescindible implementar acciones que reduzcan la comisión del delito de abigeato, al representar un problema mayúsculo para esta actividad, dado que afecta la economía de los productores, por ello se prevé factible se verifique por las áreas competentes del Estado de Puebla, que todo ganado al ingresar y salir del multicitado centro comercializador, cuente forzosamente con sus antecedentes de origen y destino

SÉPTIMA. Que de conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, corresponde a esta Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal, ejecutar, en su caso, en coordinación con el sector público y privado, acciones en materia de movilización de especies ganaderas, en los sectores pecuario y acuícola, así como acciones con las demás unidades administrativas de la Secretaría, así como con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, instituciones u organismos sociales y privados, para elaborar diagnósticos que identifiquen las necesidades existentes en el Estado, en materia de movilidad, así como sus probables soluciones.

Con base en las consideraciones antes mencionadas, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, ha tenido a bien



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DE PUEBLA A LLEVAR A CABO ACCIONES CONDUCTENTES PARA VERIFICAR QUE EL GANADO ENAJENADO EN EL CENTRO COMERCIALIZADOR DE TEPEACA, DURANTE EL INGRESO Y SALIDA, CUENTEN CON TODOS LOS ANTECEDENTES DE ORIGEN Y DESTINO

emitir el presente Dictamen en **sentido positivo** y sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la titular de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Puebla, para que través de las áreas competentes de esa dependencia a su digno cargo, se lleven a cabo las acciones conducentes por las que se verifique la legalidad del ganado que ingresa al centro comercializador de Tepeaca, Puebla.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la titular de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Puebla, para que través de las áreas competentes de esa dependencia a su digno cargo, se lleven a cabo las acciones conducentes por las que se verifique que el ganado enajenado en el centro comercializador de Tepeaca, Puebla, al salir del mismo cuente con todos sus antecedentes de origen y destino.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DE PUEBLA A LLEVAR A CABO ACCIONES CONDUCTENTES PARA VERIFICAR QUE EL GANADO ENAJENADO EN EL CENTRO COMERCIALIZADOR DE TEPEACA, DURANTE EL INGRESO Y SALIDA, CUENTEN CON TODOS LOS ANTECEDENTES DE ORIGEN Y DESTINO

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de enero de 2020.

Suscriben el presente Dictamen los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

Presidente

Senador Primo Dothé Mata



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DE PUEBLA A LLEVAR A CABO ACCIONES CONDUCENTES PARA VERIFICAR QUE EL GANADO ENAJENADO EN EL CENTRO COMERCIALIZADOR DE TEPEACA, DURANTE EL INGRESO Y SALIDA, CUENTEN CON TODOS LOS ANTECEDENTES DE ORIGEN Y DESTINO



Secretaria
Diputada **Aleida Alavez Ruiz**



Secretaria
Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz



Secretario
Senador Ángel García Yáñez



Integrante
Senadora Susana Harp Iturrubarría



Integrante
Diputada María de los Ángeles
Huerta del Río



Integrante
Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez



Integrante
Diputado Marco Antonio Andrade Zavala



Integrante
Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DE PUEBLA A LLEVAR A CABO ACCIONES CONDUCTENTES PARA VERIFICAR QUE EL GANADO ENAJENADO EN EL CENTRO COMERCIALIZADOR DE TEPEACA, DURANTE EL INGRESO Y SALIDA, CUENTEN CON TODOS LOS ANTECEDENTES DE ORIGEN Y DESTINO

Integrante

Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas

Integrante Sustituto

Diputado Enrique Ochoa Reza

Integrante

Diputada Mary Carmen Bernal Martínez

Integrante

Diputado Jacobo David Cheja Alfaro

Integrante

Diputada Carolina García Aguilar

Integrante

Diputada Zulma Espinoza Mata



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN PARA INFORMAR SOBRE LAS VENTAJAS DE ELIMINAR LAS BOLSAS DE PLÁSTICO Y APOYAR A LOS PRODUCTORES DE PLÁSTICOS

25

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a implementar campañas de concientización para informar sobre las ventajas de eliminar las bolsas de plástico y apoyar a los productores de plásticos.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.

II. En el capítulo referente a **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN PARA INFORMAR SOBRE LAS VENTAJAS DE ELIMINAR LAS BOLSAS DE PLÁSTICO Y APOYAR A LOS PRODUCTORES DE PLÁSTICOS

III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**" esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.

IV. En el capítulo denominado "**CONCLUSIÓN**", se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 8 de enero del presente año, diversos Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a implementar campañas de concientización para informar sobre las ventajas de eliminar las bolsas de plástico y apoyar a los productores de plásticos.

2. Mediante el oficio D.G.P.L.64-II-7-1545 de la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.

3. Con fecha 21 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La propuesta comienza señalando, que las bolsas de plástico fueron introducidas desde los años 50 del siglo XX principalmente para transportar objetos y mercancías, gracias a su practicidad y bajo costo, el uso de estos artículos se volvió intensivo rápidamente, siendo incluso distribuidas de forma gratuita en los supermercados y tiendas.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN PARA INFORMAR SOBRE LAS VENTAJAS DE ELIMINAR LAS BOLSAS DE PLÁSTICO Y APOYAR A LOS PRODUCTORES DE PLÁSTICOS

Indican que, derivado de lo anterior, estos productos han invadido y contaminado nuestros mares, suelos, ecosistemas y medio ambiente, convirtiéndose actualmente en uno de los problemas medioambientales más preocupantes en todo el mundo. Se calcula que, en promedio, durante los últimos 60 años se han utilizado un promedio de 200 bolsas de plástico por persona al año.

Los proponentes refieren, que de acuerdo con el informe denominado "Estado de los Plásticos de 2018", elaborado por ONU Medio Ambiente, el cual señala que, actualmente se utilizan cinco billones de bolsas de plástico cada año, además, cerca de 13 millones de toneladas de estas bolsas son vertidas en los océanos cada año, afectando la biodiversidad y nuestra salud. De continuar con esta tendencia, para el año 2050 tendremos cerca de 12 mil millones de toneladas de desechos plásticos en los basureros y en los ecosistemas.

Mencionan, que el problema central es que la mayoría de los plásticos no se biodegradan, sino que se fragmentan lentamente hasta convertirse en microplásticos que son más difíciles de retirar de los océanos y del medio ambiente, además, se sabe que algunos productos de plástico pueden tardar hasta más de 500 años en degradarse por completo.

Ante esta problemática, diversos países en el mundo han implementado estrategias para reducir o eliminar la utilización de bolsas de plástico, entre las más comunes y exitosas se encuentran la eliminación total de su uso y la imposición de gravámenes. En México, no existe una ley que prohíba totalmente su uso, sin embargo, en la Ciudad de México, el Congreso aprobó en mayo de 2019 una reforma a la Ley de Residuos Sólidos que prohíbe la comercialización, distribución y entrega de bolsas de plástico, misma que entró en vigor el primero de enero de 2020.

Al entrar en vigor dicha reforma, la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, subrayó su importancia al señalar que en la capital se generan alrededor de 13 mil toneladas diarias de basura, de las cuales ocho mil 600 toneladas son enviadas a rellenos sanitarios y sólo mil 900 se van al reciclaje.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN PARA INFORMAR SOBRE LAS VENTAJAS DE ELIMINAR LAS BOLSAS DE PLÁSTICO Y APOYAR A LOS PRODUCTORES DE PLÁSTICOS

Es indudable, que la eliminación de las bolsas de plástico tendrá un impacto positivo en la vida diaria de los capitalinos y en el medio ambiente, sin embargo, es importante señalar que existen personas cuyo sustento depende de la industria del plástico, por lo que es necesario generar estrategias para evitar que afecte su trabajo y sus ingresos.

Para dimensionar este problema, basta señalar que, cerca de 45 mil trabajadores dependen de la industria del plástico y existen casi 900 empresas en el mercado de las bolsas de plástico, por lo que estos empleos se encuentran en peligro. De acuerdo con la Asociación de Industriales de Bolsas Plásticas (Inboplast), ha informado que en seis meses se cerraron 100 fábricas de estos productos, lo que representa una pérdida de cinco mil empleos en todo el país.

En este sentido, resulta fundamental que los productores de plástico reciban el suficiente apoyo por parte de las autoridades, con el objetivo de diversificar sus productos y transitar hacia una producción más amigable con el medio ambiente.

En virtud de lo anterior, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional proponen el siguientes resolutivos:

Primero. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno de la Ciudad de México para que apoye a los productores de plástico a diversificar sus productos para que sean más amigables con el medio ambiente y evitar que se pierdan empleos.*

Segundo. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno de la Ciudad de México para que implemente campañas de concientización para informar sobre las ventajas de la eliminación de las bolsas de plástico.*



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN PARA INFORMAR SOBRE LAS VENTAJAS DE ELIMINAR LAS BOLSAS DE PLÁSTICO Y APOYAR A LOS PRODUCTORES DE PLÁSTICOS

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

SEGUNDA. Esta dictaminadora, reconoce plenamente los argumentos expuestos por los iniciantes especialmente sobre la implementación de campañas informativas para concientizar a la población sobre la eliminación de plástico de un solo uso, toda vez que, a nivel mundial los plásticos representan un grave problema para el planeta.

TERCERA. Es preciso señalar que, durante la firma del acuerdo para la eliminación de bolsas plásticas y desechables de un solo uso, la titular de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México acordó implementar campañas de difusión y educación para que las y los ciudadanos se involucren gradualmente, en este esfuerzo.

IV. CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN PARA INFORMAR SOBRE LAS VENTAJAS DE ELIMINAR LAS BOLSAS DE PLÁSTICO Y APOYAR A LOS PRODUCTORES DE PLÁSTICOS

ACUERDO

ÚNICO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, implementen las medidas correspondientes para la creación de campañas de concientización sobre las ventajas de la eliminación de las bolsas de plástico.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de enero de 2020.

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO



Presidente

Senador Primo Dothé Mata



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN PARA INFORMAR SOBRE LAS VENTAJAS DE ELIMINAR LAS BOLSAS DE PLÁSTICO Y APOYAR A LOS PRODUCTORES DE PLÁSTICOS



Secretaria

Diputada Aleida Alavez Ruiz



Secretaria

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz



Secretario

Senador Ángel García Yáñez

Integrante

Senadora Susana Harp Iturrubarría



Integrante

Diputada María de los Ángeles
Huerta del Río



Integrante

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez



Integrante

Diputado Marco Antonio Andrade
Zavala

Integrante

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN PARA INFORMAR SOBRE LAS VENTAJAS DE ELIMINAR LAS BOLSAS DE PLÁSTICO Y APOYAR A LOS PRODUCTORES DE PLÁSTICOS

Integrante

Diputado Justino Eugenio Arriaga
Rojas

Integrante Sustituto

Diputado Enrique Ochoa Reza

Integrante

Diputada Mary Carmen Bernal
Martínez

Integrante

Diputado Jacobo David Cheja Alfaro

Integrante

Diputada Carolina García Aguilar

Integrante

Diputada Zulma Espinoza Mata